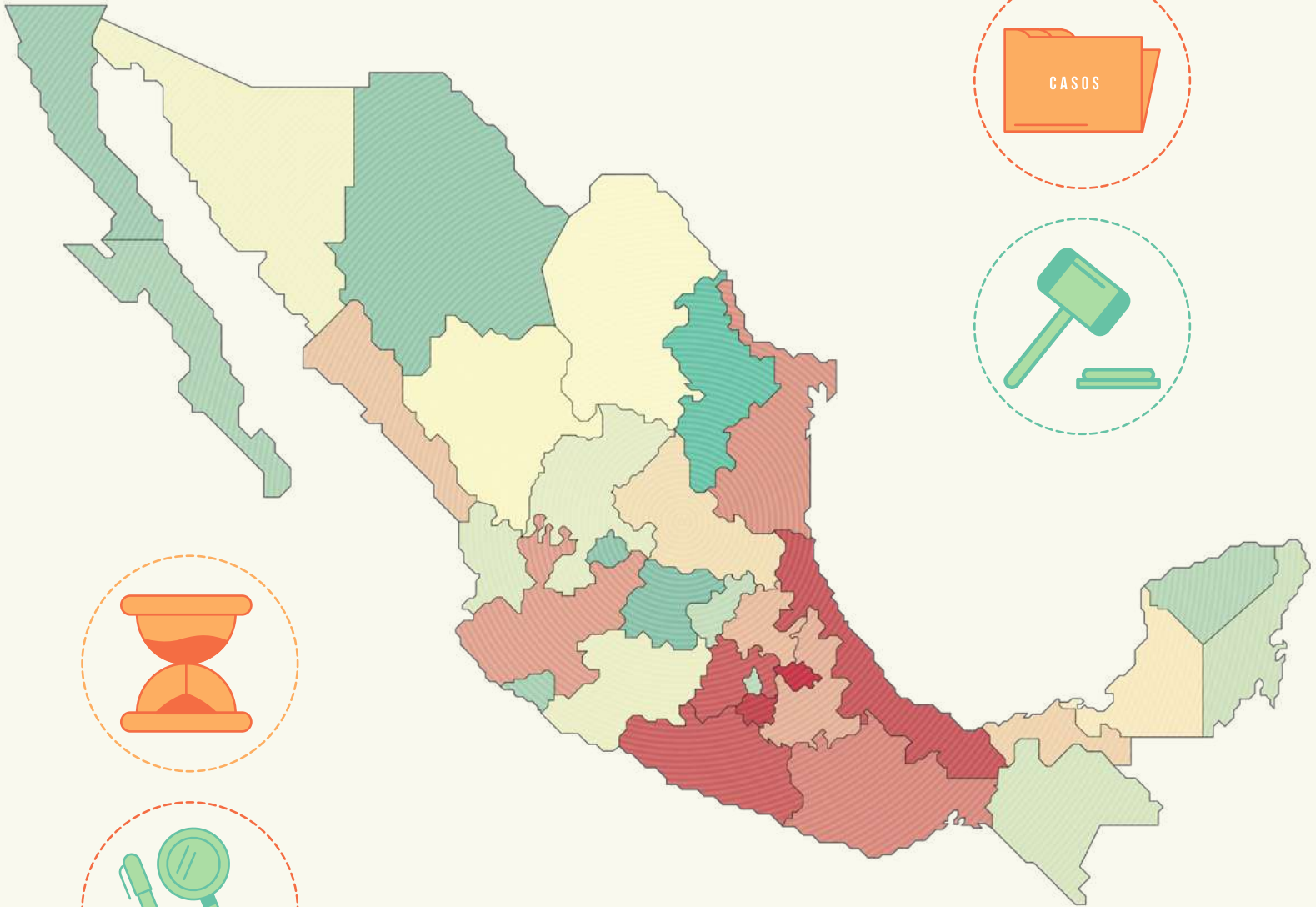


# IEDF 2026

Índice Estatal de Desempeño de **Procuradurías y Fiscalías**



**IMPUNIDAD** | CERO



## **Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF) 2026**

El presente estudio es resultado del esfuerzo del equipo de Impunidad Cero. Su elaboración no habría sido posible sin la participación activa de cada integrante y sin las ediciones anteriores —realizadas por Guillermo Zepeda y Paola Jiménez— que se tomaron como referencia para este trabajo.

### **Catalina Kühne Peimbert**

Directora Ejecutiva de Impunidad Cero

Análisis y sistematización de la información

### **Montserrat López Pérez**

**Claudia Ivette Morales Núñez**

**Diana Sarahy Guarneros Martínez**

Diseño

### **Minerva Delhi**

Corrección de estilo

### **Georgina Velázquez**

**Marzo de 2026, México**

Este material es de libre distribución. Se autoriza su reproducción total o parcial, siempre y cuando se acredite a Impunidad Cero y a las autoras como la fuente.

[www.impunidadcero.org](http://www.impunidadcero.org)

# ÍNDICE

## GENERAL

<b>01</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>02</b>	<b>CONTEXTO</b>	7
	Incidencia delictiva	8
<b>03</b>	<b>METODOLOGÍA DEL IEDF 2026</b>	12
<b>04</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS INDICADORES</b>	14
	Indicadores de estructura	14
	Personal sustantivo del Ministerio Público	14
	Presupuesto per cápita de la fiscalía o procuraduría	17
	Transformación digital	19
	Indicadores de operación	20
	Carga de trabajo por fiscal o agente del Ministerio Público	21
	Tiempo de espera en el Ministerio Público	23
	Indicadores de resultado	26
	Confianza en las fiscalías estatales y en el Ministerio Público	26
	Efectividad en la resolución de los casos	28
	Porcentaje de delitos denunciados	34
	Probabilidad de esclarecimiento del delito	36
	Impunidad en homicidio doloso	38
	Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF) 2026	41
	Perfiles de desempeño	42
	1. Estados balanceados	43
	2. Buenos resultados y recursos escasos	44
	3. Bajos resultados y recursos abundantes	44
	4. Bajos resultados y recursos escasos	44
<b>05</b>	<b>LA VOZ DEL PERSONAL OPERATIVO</b>	45
	Estructura	45
	Operación	47
	Resultados sobre la procuración de justicia	48
	Áreas de mejora	49

<b>06</b>	<b>AUTONOMÍA DE LAS FISCALÍAS</b>	52
	Principales resultados	53
	Hallazgos en el proceso de designación: ¿quién elige al fiscal?	54
	La remoción: ¿qué tan difícil es quitar a un fiscal?	55
	Estabilidad: ¿cuánto tiempo duran realmente en el cargo?	55
	Autonomía <i>de jure</i> y <i>de facto</i>	56
<b>07</b>	<b>RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FISCALÍAS ESTATALES EN MÉXICO</b>	57
	Profesionalización del personal sustantivo	57
	Políticas de persecución penal y gestión de casos	58
	Autonomía y rendición de cuentas	59
	Transformación digital	59
	Coordinación Interinstitucional	60
	Transparencia y rendición de cuentas	61
<b>08</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	62
<b>09</b>	<b>REFERENCIAS</b>	64

# INTRODUCCIÓN

**E**l Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF) es una investigación desarrollada por Impunidad Cero que, desde su primera edición (2017), **evalúa el desempeño y la evolución de las instituciones encargadas de procurar justicia en México.** Esto lo hacemos mediante el análisis temporal de indicadores cuantitativos agrupados en tres ejes: los indicadores de estructura, que miden la capacidad instalada y de recursos; los de operación, que analizan la gestión de las cargas de trabajo; y los de resultado, que reflejan la efectividad en acercar la justicia a las víctimas. Esto permite identificar patrones en la operación de las fiscalías estatales, así como buenas prácticas y áreas de oportunidad para hacer frente a los altos niveles de impunidad en el país.

**Las instituciones de procuración de justicia en México constituyen los primeros eslabones del proceso penal** y pueden ser el principal cuello de botella para que los casos se investiguen y se esclarezcan: ahí radica la importancia de evaluarlas. Su capacidad técnica y autonomía efectiva son clave para que los casos puedan ser llevados ante un juez, se pruebe la responsabilidad de los presuntos responsables, se garantice la reparación integral del daño a las víctimas o incluso se resuelvan en etapas tempranas mediante algún medio alternativo de solución de conflictos.

El IEDF 2026 se presenta en un momento crítico para la justicia en México, en el que el monitoreo ciudadano resulta indispensable ante el retroceso en materia de transparencia.<sup>1</sup> La desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la falta de actualización del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES) que publicaba la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (SEGOB),<sup>2</sup> obliga a depender de los censos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que, aunque valiosos, presentan inconsistencias y omisiones graves por parte de algunos estados.<sup>3</sup> Esto también dificultó presentar la información en un periodo consistente; se decidió tomar los últimos datos disponibles para cada indicador. Por esto, en muchos casos la información

1 Sarah Guarneros, [INAI: Pendientes y la incógnita de la Secretaría Anticorrupción](#), Este País, 31 de marzo de 2025.

2 Susana Camacho y Diego Labougle, [Deterioro de la transparencia en la procuración de justicia en México](#), Animal Político, 10 de octubre de 2025.

3 Para 2024, Ciudad de México presentó información parcial en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPE), mientras que San Luis Potosí ha reservado información sobre su estructura organizacional desde 2021. Esto aunado a otras inconsistencias en la información estadística analizada presentadas a lo largo del documento.

no solo refleja el desempeño, sino también la voluntad de transparentarla, aun ante instancias como el INEGI, que llevan más de una década levantando y perfeccionando instrumentos de recolección estadística de las investigaciones y sus resoluciones en distintas etapas del proceso penal.

Para complementar los hallazgos cuantitativos, en esta publicación incluimos un análisis de la autonomía de las fiscalías que da cuenta del proceso de transición de las antiguas procuradurías (dependientes del Ejecutivo) hacia fiscalías autónomas. Esto reconoce que la autonomía efectiva no se trata solo de un cambio de nombre, sino de un blindaje institucional que garantice el respeto de los procesos de designación, remoción y estabilidad en el puesto, para que las investigaciones se realicen con base en criterios técnicos y no en intereses políticos.

Por último, sumamos al análisis cuantitativo la voz del personal de las instituciones mediante entrevistas a personal sustantivo de algunas fiscalías del país. Esto nos permitió profundizar en sus experiencias y en sus necesidades para mejorar sus condiciones de trabajo, que impactan directamente en la investigación y resolución de los casos.

A diez años de la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, este análisis permite contar con una aproximación amplia y consistente sobre **cómo ha evolucionado el desempeño de la procuración de justicia en el país**. En última instancia, el IEDF busca ofrecer una hoja de ruta para que la procuración de justicia en México deje de ser un espacio de discrecionalidad y se transforme en un sistema profesional e independiente, capaz de garantizar que la impunidad deje de ser la regla en el país.

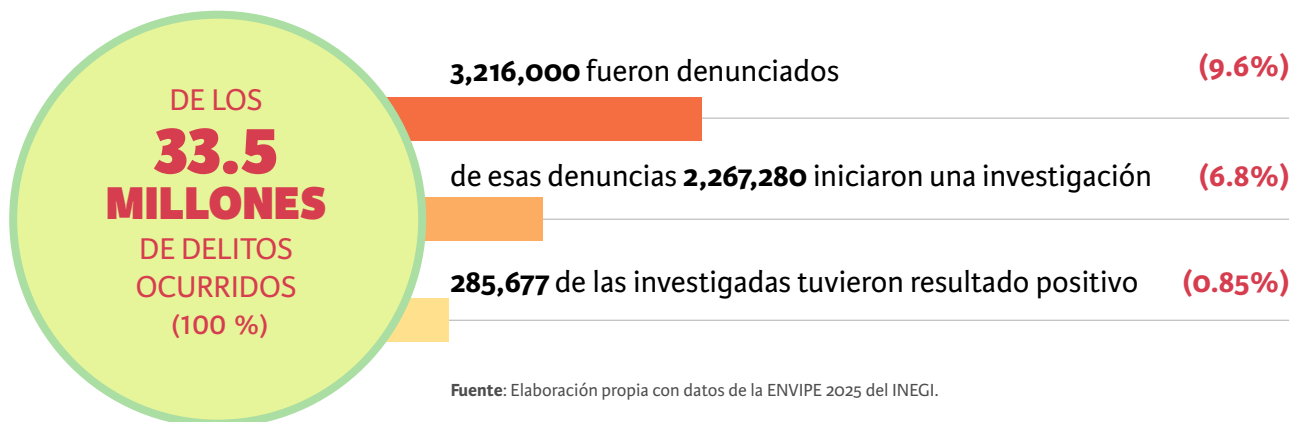
# CONTEXTO

**M**éxico atraviesa una crisis de violencia e impunidad que se ha consolidado como un problema estructural durante la última década. En nuestro último informe sobre impunidad en homicidios dolosos y feminicidios, estimamos que, de 2016 a 2021, únicamente seis de cada 100 homicidios intencionales fueron esclarecidos y menos de la mitad de los feminicidios registrados concluyeron con una sentencia condenatoria.<sup>4</sup> Para el delito de desaparición, la situación es aún más grave: estimamos una impunidad cercana al 100 %, con menos del 1 % de casos de desaparición con alguna sentencia.<sup>5</sup>

El estancamiento del sistema se hace evidente en el Diagrama de la impunidad, en el que observamos que para 2024, de un total estimado de 33.5 millones de delitos ocurridos en el país, solo el 9.6 % fue denunciado ante el Ministerio Público (MP). De estas denuncias, se inició una carpeta en el 6.8 % de los casos y solo el 0.85 % tuvo una resolución favorable para la víctima en el Ministerio Público (MP).<sup>6</sup>

## GRÁFICA 1

### Diagrama de la impunidad en México 2026



4 Impunidad Cero, [Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022](#).

5 Impunidad Cero, [Impunidad en delitos de desaparición en México \(2023\)](#).

6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\) 2025](#).

## INCIDENCIA DELICTIVA

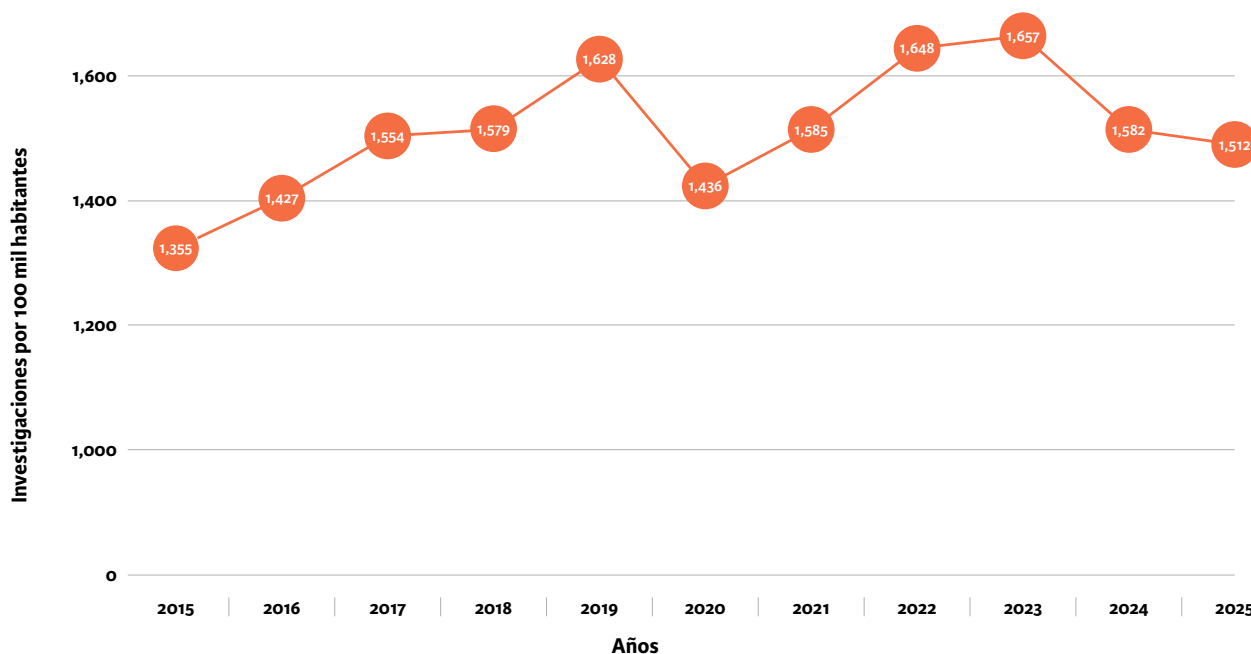
El panorama de la procuración de justicia en México se ha complejizado debido a la diversificación de las dinámicas delictivas y a la heterogeneidad de las respuestas institucionales entre las entidades. Si bien la incidencia delictiva reportada a las fiscalías y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)<sup>7</sup> no necesariamente mide los niveles de criminalidad o victimización, puesto que, como se mencionó en el Diagrama de la impunidad, más del 90 % de los delitos no llegan al conocimiento de las autoridades, es indispensable analizar cómo han evolucionado las investigaciones iniciadas por las fiscalías en los estados. Esto permite dimensionar la carga de trabajo y el tipo de asuntos que enfrentan las fiscalías, factores que influyen en su capacidad operativa y en los resultados observados en el índice.

Como se aprecia en la siguiente gráfica, entre 2015 y 2019 la tasa nacional de carpetas de investigación iniciadas aumentó y pasó de 1,355 a 1,628 delitos registrados por cada 100 mil habitantes. Para 2020, la tasa disminuyó, lo que coincide con la pandemia por COVID-19 y la reducción en la movilidad, la modificación en los patrones de denuncia y las afectaciones operativas en diversas instituciones de procuración de justicia durante ese periodo. Sin embargo, a partir de 2021, la tasa se recupera; alcanzó un máximo en 2023 (1,657) y registró una disminución en 2024 y 2025. A pesar de esta disminución, la tasa de investigaciones iniciadas sigue en niveles superiores a los de hace una década.

### GRÁFICA 2

#### Evolución nacional de investigaciones iniciadas

Tasa nacional de delitos registrados por cada 100 mil habitantes (2015-2025)

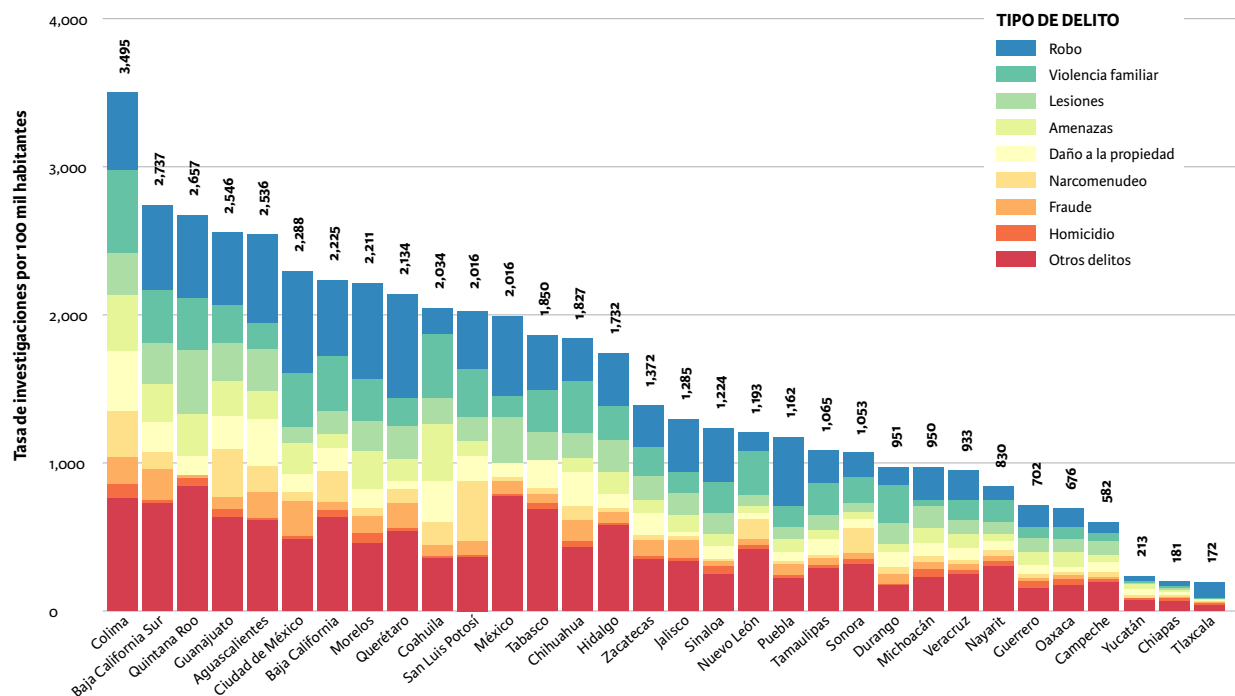


Fuente: Elaboración propia con datos de la incidencia delictiva del fuero común del SESNSP (2015-2025) y proyecciones de población a mitad de año de la CONAPO.

<sup>7</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ["Datos abiertos de incidencia delictiva"](#), consultado en enero de 2026.

Para 2025, los estados con las tasas más altas de investigaciones iniciadas fueron Colima (3,495), Baja California Sur (2,737) y Quintana Roo (2,657); mientras que Tlaxcala (172), Chiapas (181) y Yucatán (213) fueron los estados con tasas más bajas. En general, los delitos con mayor incidencia en los estados en 2025 fueron los robos, la violencia familiar, las lesiones, las amenazas y el daño a la propiedad.

**GRÁFICA 3**  
**Tasa de investigaciones por 100 mil habitantes 2025**  
 por entidad federativa según tipo de delito



**Fuente:** Elaboración propia con datos de la incidencia delictiva del fuero común del SESNSP (2015-2025) y proyecciones de población a mitad de año de la CONAPO.

Si bien la violencia familiar y los delitos patrimoniales concentran una parte significativa de las investigaciones que inician las fiscalías, el análisis de los homicidios dolosos y feminicidios resulta esencial para comprender con mayor profundidad la dinámica de la violencia y la distribución de los delitos de alto impacto en el país. A diferencia de otros delitos con mayores niveles de subregistro, los homicidios dolosos presentan menores tasas de subregistro, lo que los convierte en un indicador más confiable para dimensionar la gravedad del fenómeno delictivo más allá de la carga administrativa general que reflejan las investigaciones iniciadas.<sup>8</sup>

Como se observa en la siguiente gráfica, durante gran parte del periodo analizado la tasa de homicidios intencionales, que agrupa los homicidios dolosos y los feminicidios por cada 100 mil habitantes, se mantiene sistemáticamente elevada en entidades como Colima (73), Morelos (50.2), Sinaloa (44.6), Chihuahua (37.9) y Baja California (37.8). Si bien en la mayoría de las entidades se observa una disminución de los homicidios intencionales en 2025, destacan los casos de Zacatecas, Nuevo León, Quintana Roo, Baja California y Colima, que reflejan disminuciones importantes en los últimos años.

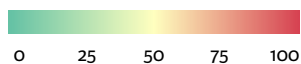
8 G. Raúl Lecuona Zepeda y P. J. Rodríguez, [Impunidad frente al homicidio doloso en México](#), Este País (2016).

GRÁFICA 4

Homicidios intencionales por entidad federativa (2015-2025)

Tasa por cada 100 mil habitantes de homicidios dolosos y feminicidios

Colima	23.1	71.9	95.8	85.4	90.5	73.9	63.9	100.5	107.3	99	73
Baja California Sur	25.5	31.5	30.6	36.4	47.7	41.8	52.7	53.2	66.3	67.2	50.2
Quintana Roo	28.3	31.7	43.8	33.1	28	23.6	19.2	14.6	16.6	26.3	44.6
Guanajuato	26.1	33.7	42.7	49.6	58.6	61	54.6	43.9	46.2	43.8	37.9
Aguascalientes	24.4	33.8	58.5	76.9	69.8	69.3	69.2	61.4	53.3	52.2	37.8
Ciudad de México	21.1	22.6	25.8	26.2	36.9	45.3	54.3	48.3	37.8	37.1	32.8
Baja California	14.7	15.9	18	42.7	44.9	53.9	45.2	41.7	40.6	39.6	31.4
Morelos	55.7	61	64.5	62.4	44.3	34.3	32.9	31.9	39.3	39.4	30.2
Querétaro	9.9	12.4	17	22.4	24.2	21.5	16.6	12.6	10.3	29.9	23.5
Coahuila	16.6	27.3	27	28.5	35.3	41.3	46.5	41	29.4	25.2	21.7
San Luis Potosí	5.1	19.7	22.1	24.4	24.9	20.1	18.5	20.4	20.8	20.8	18.3
México	20.7	28.9	79.9	20.8	10.4	8.1	6.6	5.3	3	7.2	13.2
Tabasco	6.9	3.3	20.9	27.1	13.9	13.7	16.4	11.9	9.7	11.8	12.6
Chihuahua	14.7	10.2	21.4	43.6	38.1	31.4	31.5	29.1	32	28.2	12.6
Hidalgo	5.8	9.1	7.2	7.9	8.4	8.5	9.8	10.4	11.2	10.6	11.7
Zacatecas	8.6	11.9	11.9	14.6	16.5	15.5	17.8	23.5	22.8	25.3	11.6
Jalisco	7.9	9.3	14.2	17.3	17.6	13.8	12.3	13.7	12.8	13.2	11.4
Sinaloa	12.7	14.2	16.6	23.9	24.7	21.4	22.1	19	17	16.8	11.1
Nuevo León	6.9	15.3	22.2	19.5	18.7	16.7	14.4	11.3	10.7	10.1	10.6
Puebla	9.3	10.4	11.7	15.2	15.7	12.9	10.7	8.5	9.1	9.6	8.7
Tamaulipas	5	5.3	6.8	7.3	9.9	10.1	8.3	9.2	7.4	8.1	8.1
Sonora	12.5	12.6	12.5	14.5	15.5	15	14.4	13.8	13.4	11.6	7.7
Durango	4.5	5.8	9.2	9.4	11.6	8.5	9.2	9.7	8.4	9.9	7.6
Michoacán	14.4	28.4	34.5	35.6	31.8	48.5	69.2	59.7	42.9	22.2	7.1
Veracruz	8.9	11.2	16.6	17.1	16.8	22.6	22.1	19.2	15.2	13.2	6.4
Nayarit	15.2	16.9	22.8	24.3	19	16.2	14.6	11	10.4	9.6	6.2
Guerrero	10	9.2	9.1	10.4	9.6	7.8	8.2	7.2	9	11.5	5.8
Oaxaca	2.8	2.9	5.9	5.6	6.7	5.2	5.7	5.4	5.8	7.8	5.8
Campeche	6.6	5.5	7.9	8.1	7.9	8	7.9	7.1	7.3	6.8	5.8
Yucatán	13.3	13.2	12.4	10	8.7	8.3	7.4	7.1	4.6	3.9	3.2
Chiapas	9.7	7.4	7.5	7.7	7.7	6.8	4.9	4.6	3.8	3.7	2.5
Tlaxcala	2.5	2.3	2.1	2.4	1.5	2.5	2	1.8	1.7	2.1	1.7
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025



Tasa por cien mil habitantes

Fuente: Elaboración propia con datos de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP (2015-2025) y proyecciones de población a mitad de año de la CONAPO.

Estos datos permiten observar que **la incidencia delictiva no se distribuye de manera homogénea en el país ni responde a un único patrón**, sino que presenta variaciones entre las entidades federativas, tanto en el volumen de investigaciones iniciadas como en los fenómenos delictivos, ya sea en la prevalencia de delitos de alto impacto o en la presencia de grupos del crimen organizado. Esto implica que **las capacidades institucionales requeridas para atender la incidencia delictiva varían entre regiones**; por lo tanto, las estrategias de priorización de los delitos y los planes de persecución penal deben considerar las condiciones estructurales y los tipos de delitos más frecuentes en cada contexto local.

El IEDF y los indicadores que lo conforman deben interpretarse considerando esta realidad: las necesidades de cada fiscalía son distintas de acuerdo con sus patrones delictivos y condicionan de forma importante los resultados de los indicadores analizados.

# METODOLOGÍA DEL IEDF 2026

**E**l IEDF 2026 se construye a partir de ocho indicadores divididos en tres grupos principales: estructura, operación y resultado. Estas dimensiones permiten evaluar de manera integral las capacidades institucionales básicas (recursos humanos y financieros), la eficiencia de los procesos operativos y los resultados en términos de confianza ciudadana y de efectividad en la procuración de justicia. Los indicadores considerados son los siguientes.

## Indicadores de desempeño en la procuración de justicia

CATEGORÍA	INDICADOR	QUÉ MIDE
Estructura	<b>Personal sustantivo del Ministerio Público por 100 mil habitantes</b>	Proporción de fiscales o agentes, de policías de investigación y de analistas del Ministerio Público (MP) estatal en relación con la población.
	<b>Presupuesto per cápita de la fiscalía o procuraduría</b>	Gasto por habitante destinado a la institución de procuración de justicia del estado.
	<b>Transformación digital (ITDF)</b>	Grado de digitalización institucional de la fiscalía: plataformas de denuncia, sistemas de registro, análisis delictivo y planes de transformación digital.
Operación	<b>Carga de trabajo por agente del Ministerio Público</b>	Número de investigaciones que atiende cada agente del MP al año. Este indicador no forma parte del cálculo final del IEDF.
	<b>Tiempo de espera en el Ministerio Público</b>	Porcentaje de personas que tardaron más de cuatro horas en presentar una denuncia.
Resultado	<b>Confianza en el Ministerio Público</b>	Porcentaje de la población que dice tener “muchísima confianza” en la fiscalía o en el MP de su estado.
	<b>Porcentaje de delitos denunciados</b>	Proporción estimada de delitos denunciados ante las autoridades en cada estado.
	<b>Efectividad en la resolución de los casos</b>	Porcentaje de investigaciones que obtienen una resolución sustantiva por parte del MP.
	<b>Impunidad acumulada en homicidio doloso</b>	Porcentaje de homicidios dolosos sin sentencia condenatoria en un periodo acumulado de seis años, como medida de la capacidad para esclarecer los delitos de mayor impacto social.

El IEDF utiliza diversas fuentes de información pública, principalmente los datos generados por el INEGI, a través de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)<sup>9</sup> y de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).<sup>10</sup> Asimismo, incorpora información de los delitos registrados en las carpetas de investigación del SESNSP y datos provenientes de las cuentas públicas estatales, así como otros indicadores desarrollados por Impunidad Cero como el Índice de Transformación Digital de Fiscalías (ITDF)<sup>11</sup> y el Índice de Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022, calculados con base en solicitudes de información pública. Dependiendo del indicador, se tomó la información desde la entrada del nuevo sistema de justicia penal (2016), hasta el último año disponible a la fecha de corte de la elaboración de este documento (enero de 2026). En el caso de no contar con datos de la serie completa, se utilizó la última información disponible.

Cada uno de los indicadores considerados se normaliza a una escala de 0 a 100 mediante el método min-max, y el índice final se obtiene como el promedio simple de los indicadores normalizados, asignando a cada indicador el mismo peso en la calificación final.<sup>12</sup> El puntaje resultante permite ordenar las entidades federativas de mayor a menor desempeño e identificar, a través de las dimensiones de estructura, operación y resultado, las fortalezas y debilidades específicas de cada fiscalía. Para los estados sin información, se utiliza el último valor disponible para cada estado; en caso de no contar con un valor disponible, se imputa el promedio nacional.

Es importante resaltar que la edición 2026 del IEDF introduce ajustes metodológicos relevantes respecto a ediciones anteriores. Si bien se mantienen la lógica general y la estructura conceptual, los cambios implementados implican que los resultados no sean estrictamente comparables con los publicados en años anteriores. Los principales ajustes metodológicos, así como las fichas técnicas detalladas de cada indicador, pueden consultarse en el **Anexo 1**.<sup>13</sup>

Por último, es importante reconocer que persisten limitaciones en la disponibilidad, la calidad y la homogeneidad de la información reportada por las instituciones, en particular por el CNPJE. Estas restricciones inciden en el alcance analítico del índice y subrayan la necesidad de fortalecer los sistemas de información en materia de procuración de justicia. Aun con estas limitaciones, el IEDF permite observar la evolución de los principales indicadores que reflejan el desempeño de las instituciones encargadas de la procuración de justicia en el país, ofreciendo una perspectiva temporal sobre sus avances y desafíos pendientes.

9 INEGI, [Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal \(CNPJE\)](#).

10 INEGI, [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\)](#), 2016-2025.

11 Impunidad Cero, [Transformación digital de las fiscalías en México 2024](#).

12 Si bien los indicadores de carga de trabajo y de probabilidad en el esclarecimiento de los delitos se presentan como indicadores clave en los resultados, no son incluidos en el cálculo final del índice, debido a que tienen una alta relación con otros indicadores considerados en la medición. Por ejemplo, la carga de trabajo por agente del Ministerio Público (MP) se relaciona significativamente con el indicador de personal sustantivo, mientras que el indicador de probabilidad de esclarecimiento se relaciona tanto con el indicador de efectividad y de porcentaje de delitos denunciados.

13 Anexo 1. Metodología detallada del IEDF 2026, disponible para descarga en [www.impunidadcero.org](http://www.impunidadcero.org)

# PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS INDICADORES

## INDICADORES DE ESTRUCTURA

La dimensión de estructura busca evaluar los recursos y las capacidades institucionales de las fiscalías para el cumplimiento de sus funciones. Incluye tres indicadores: el personal sustantivo disponible por cada 100 mil habitantes, el presupuesto real ejercido per cápita y el nivel de transformación digital institucional, medido mediante el Índice de Transformación Digital de Fiscalías (ITDF). Estos indicadores ofrecen una aproximación a las condiciones en las que operan las fiscalías y son clave para analizar su capacidad de respuesta ante los casos que conocen.

### Personal sustantivo del Ministerio Público

Uno de los principales indicadores para conocer la capacidad instalada de las instituciones de procuración de justicia es el personal encargado de investigar los casos. Este indicador se construye a partir de los datos del módulo de Estructura Organizacional y Recursos del CNPJE del INEGI. La población fue obtenida a partir de las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO).<sup>14</sup> En esta edición del IEDF, modificamos el indicador para incluir no solo la tasa de ministerios públicos y fiscales por 100 mil habitantes, sino también a figuras como las personas policías investigadoras y las personas analistas de información criminal, ya que son figuras involucradas directamente en la investigación de los casos.

De acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) en México, el Ministerio Público (MP) es la autoridad responsable de conducir la investigación de los delitos, coordinar la policía de investigación y los servicios periciales durante la investigación, decidir sobre el ejercicio de la acción penal conforme a la ley y proteger los derechos tanto de las víctimas como de los imputados.<sup>15</sup> Respecto a la policía de investigación, es la encargada de llevar a cabo la investigación de los delitos, desarrollando las diligencias correspondientes durante las investigaciones, entre otras funciones como citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones ordenadas por las personas fiscales o agentes del Ministerio Público (MP).<sup>16</sup> Por

<sup>14</sup> Consejo Nacional de Población (CONAPO), [Proyecciones de la Población de los Estados Unidos Mexicanos y de las Entidades Federativas](#), consultado en diciembre de 2025.

<sup>15</sup> Código Nacional de Procedimientos Penales, art. 127

<sup>16</sup> INEGI, [Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024. Documento de Diseño \(2024\)](#).

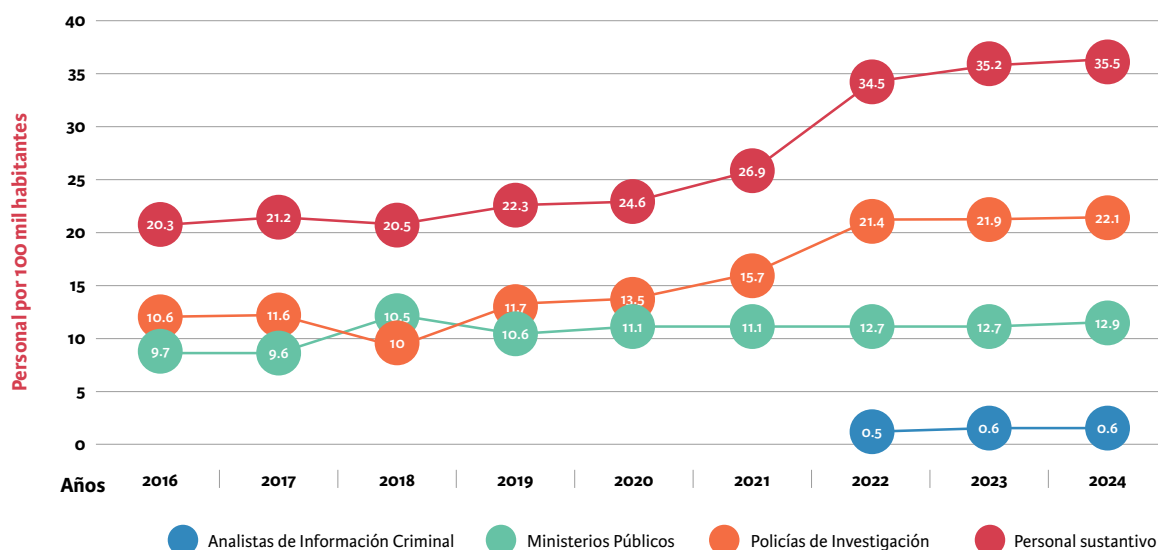
su parte, los analistas son un pilar importante en las investigaciones a través de la generación de líneas de investigación y productos de inteligencia, en coordinación con las personas fiscales, policías ministeriales y/o las personas peritas.

Si bien reconocemos que las personas peritas son una parte fundamental de la investigación sustantiva ya que, en conjunto con los fiscales y las policías de investigación, conforman lo que se conoce como la “tríada investigadora”,<sup>17</sup> y son las personas expertas con la competencia técnica para llevar a cabo investigaciones periciales y emitir los dictámenes solicitados por la autoridad investigadora, no fueron incluidos en el indicador de personal sustantivo debido a que su adscripción institucional varía entre estados. En algunas entidades, los servicios periciales están adscritos a la fiscalía, mientras que en otros funcionan como institutos autónomos y en algunos más dependen del Poder Ejecutivo o Judicial.<sup>18</sup>

### TENDENCIA NACIONAL

La serie histórica de personal sustantivo por 100 mil habitantes muestra un crecimiento del personal de las fiscalías desde 2016, especialmente entre 2020 y 2023. Este incremento se debió principalmente a la expansión de las policías de investigación, que duplicaron su tasa en el periodo analizado, mientras que los ministerios públicos y fiscales registraron un aumento más moderado en el mismo periodo. Los analistas de información criminal, categoría recientemente incorporada al censo, tienen una presencia aún limitada en los estados.

**GRÁFICA 5**  
**Evolución del personal de fiscalías a nivel nacional**  
 Promedio nacional por 100 mil habitantes (2016-2024)



**Fuente:** Elaboración propia con datos del CNPJE 2025 del INEGI (2017-2025) y proyecciones de población de la CONAPO.  
**Nota:** Promedio calculado a partir de las tasas por 100 mil habitantes de los estados con información disponible cada año. Para 2024 se imputaron Ciudad de México (con dato de 2023) y San Luis Potosí (con dato de 2020).

17 Iván Carlo Gutiérrez Zapata, *Combatir la impunidad: el futuro del Ministerio Público*, Impunidad Cero, 2017.  
 18 INEGI, *Resultados del CNPJE 2025: Servicios periciales*.

## VARIACIÓN ESTATAL

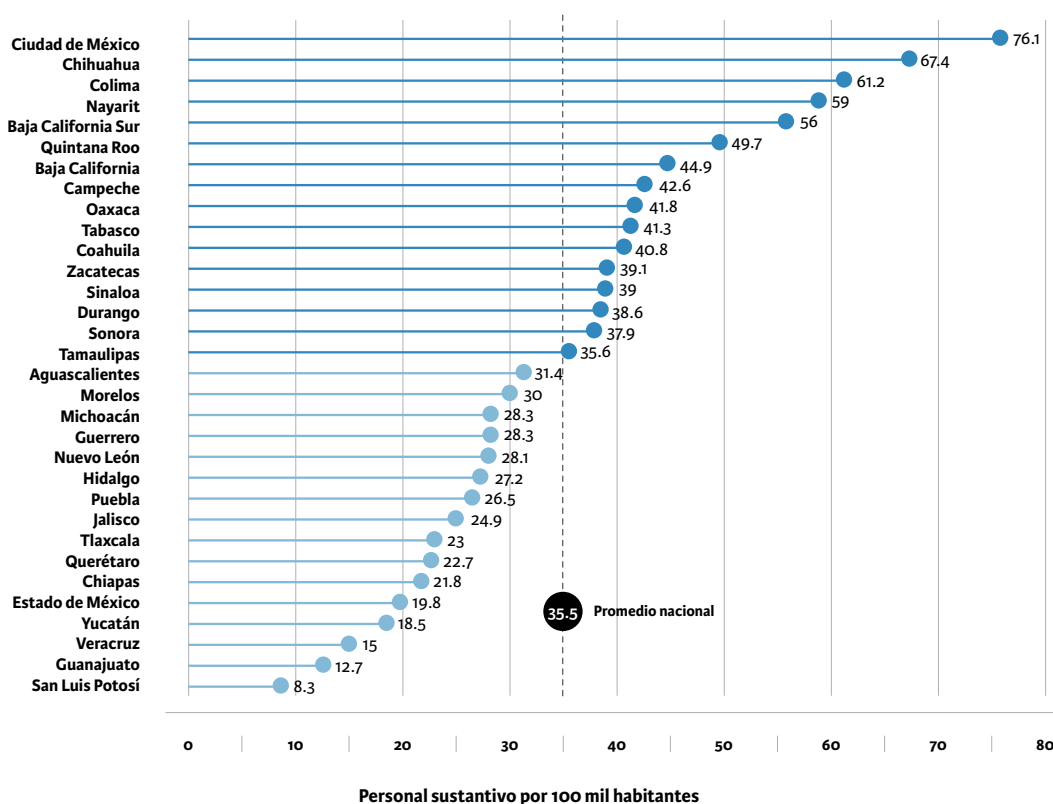
Vale la pena mencionar que, para 2024, ni Ciudad de México ni San Luis Potosí entregaron información completa del módulo “Estructura organizacional y recursos” del CNPJE, mientras que Guanajuato<sup>19</sup> omitió los datos de policías de investigación. En el caso de Ciudad de México, se imputó el dato de 2023; para San Luis Potosí, el último dato disponible corresponde a 2020, ya que no ha reportado esta información de manera consistente desde 2021. En todos los casos se imputó el último valor disponible.

A pesar de la falta de datos, la imputación del año anterior hace que, para 2024, Ciudad de México sea la entidad con mayor tasa de personal sustantivo por cada 100 mil habitantes, con 76.1, más del doble del promedio nacional de 35.5. Le siguen Chihuahua (67.4), Colima (61.2), Nayarit (59) y Baja California Sur (46). Estas fiscalías cuentan con una plantilla de personal que, en principio, debería permitirles una mayor capacidad de respuesta ante la carga de trabajo derivada de las investigaciones que conocen. En el extremo opuesto se encuentran San Luis Potosí (8.3, dato imputado de 2020) y Guanajuato (12.7), seguidos de Veracruz (15), Yucatán (18.5) y Estado de México (19.8), todos por debajo del promedio nacional.

### GRÁFICA 6

#### Personal de fiscalías por entidad federativa (2024)

Tasa por cada 100 mil habitantes



Fuente: Elaboración propia con datos del personal en el CNPJE 2025 y proyecciones a mitad de año de la CONAPO.

Nota: Promedio calculado a partir de las tasas por 100 mil habitantes del personal sustantivo de los estados con información disponible cada año. Para 2024 se imputaron la Ciudad de México (con dato de 2023) y San Luis Potosí (con dato de 2020).

19 En el CNPJE 2025, el INEGI incluyó en la categoría Personas fiscales o agentes del Ministerio Público a 290 personas titulares de unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público con cargo de Persona fiscal o agente del Ministerio Público responsable. Por consistencia metodológica, el IEDF utiliza la cifra tal como la publica el INEGI en el CNPJE 2025.

## Presupuesto per cápita de la fiscalía o procuraduría

El presupuesto ejercido por las fiscalías y procuradurías estatales permite dimensionar los recursos destinados a la procuración de justicia en cada entidad federativa. Para esta edición del IEDF, actualizamos la serie histórica del presupuesto estatal ejercido por las procuradurías y fiscalías, incorporando los datos del presupuesto devengado desde 2016 hasta 2024.<sup>20</sup> Esta información fue obtenida directamente de los informes de cuenta pública que cada entidad federativa publica anualmente, sistematizada por Impunidad Cero.

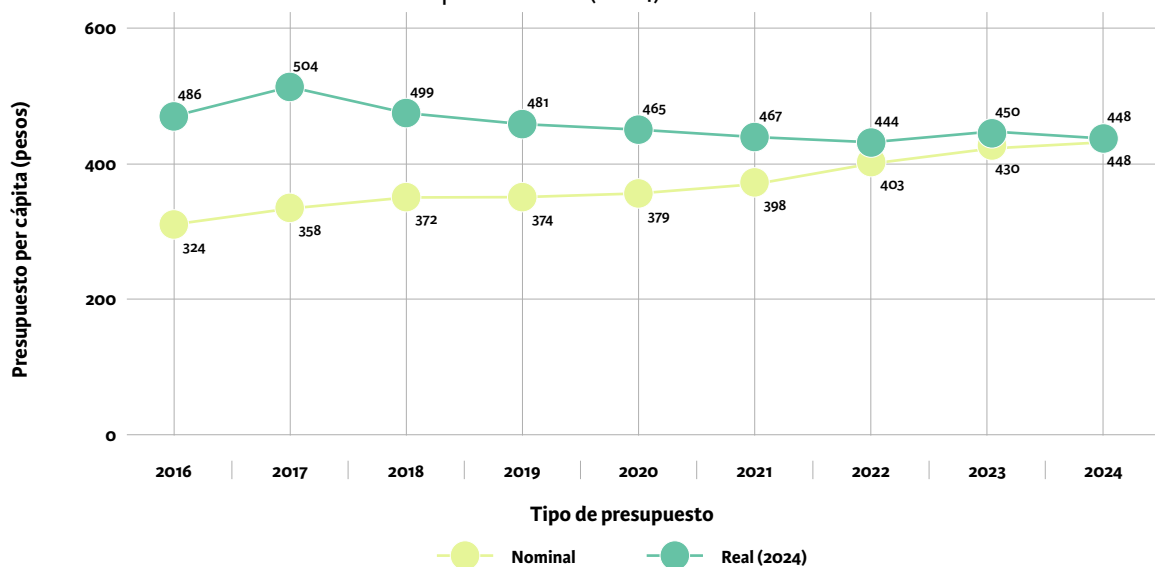
Para permitir comparaciones válidas a través del tiempo, todos los valores de presupuesto fueron deflactados a pesos constantes de 2024 utilizando el deflactor del Producto Interno Bruto (PIB) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).<sup>21</sup> El valor per cápita se calculó con base en la población estatal estimada en las proyecciones anuales del CONAPO.

La siguiente gráfica muestra la evolución nacional del presupuesto per cápita ejercido, tanto en términos nominales como en términos reales a precios de 2024. Si bien en términos nominales el gasto por habitante pasó de 324 pesos en 2016 a 448 pesos en 2024, un aumento del 38 %, el análisis en términos reales (precios de 2024) muestra una reducción: pasó de 482 pesos por habitante en 2016 a 448 pesos, una reducción en términos reales del 8 %. Esto quiere decir que, aunque podría parecer que las fiscalías han recibido mayores recursos en los últimos años, al considerar el efecto inflacionario, el gasto promedio de las fiscalías a nivel nacional se ha mantenido prácticamente constante e incluso ha disminuido en los últimos años.

### GRÁFICA 7

#### Presupuesto ejercido per cápita de fiscalías estatales

Pesos nominales vs. pesos reales (2024)



**Fuente:** Elaboración propia con datos de cuentas públicas estatales, deflactor del PIB (SHCP) y proyecciones de población de la CONAPO (2016-2024).

<sup>20</sup> Presupuesto devengado reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de las Cuentas Públicas estatales, en su clasificación administrativa para cada Fiscalía estatal. Se utiliza el gasto devengado ya que es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones derivadas de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

<sup>21</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), [Deflactor del PIB 2024, Transparencia Presupuestaria](#), consultado en enero de 2026.

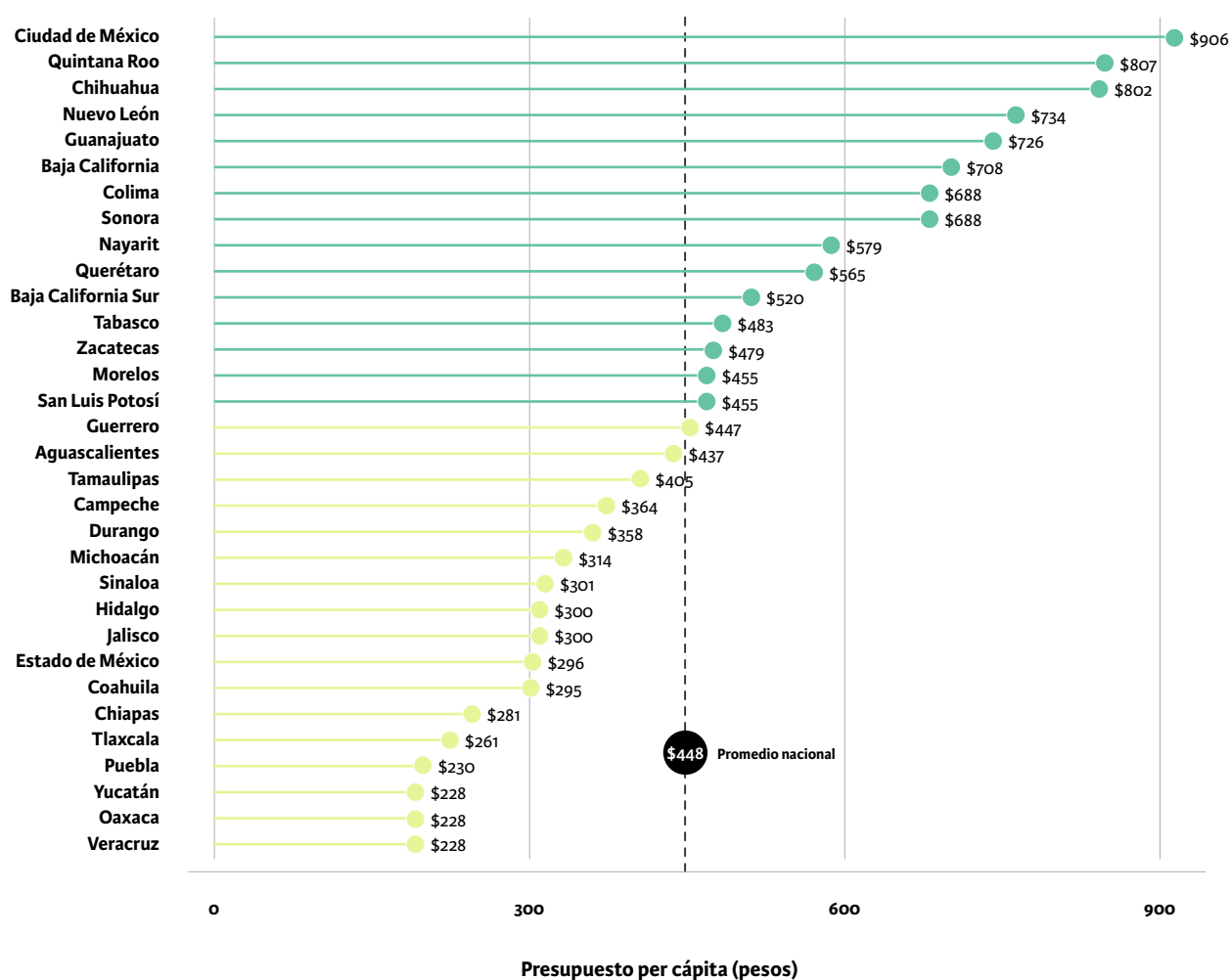
### VARIACIÓN ESTATAL

Si bien para 2024 el presupuesto promedio por habitante destinado a las fiscalías estatales fue de 448 pesos, 14 estados se encuentran por encima de este promedio nacional, mientras que 18 están por debajo. Ciudad de México lidera con 906 pesos por habitante, lo que duplica el promedio nacional. Le siguen Quintana Roo (807 pesos), Chihuahua (802 pesos), Nuevo León (734 pesos) y Guanajuato (726 pesos). Del otro lado están Veracruz, Oaxaca y Yucatán, que registran los niveles más bajos de gasto en fiscalías, con 228 pesos por habitante cada uno, la mitad del promedio nacional.

#### GRÁFICA 8

### Presupuesto real per cápita de fiscalías estatales

Pesos constantes de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de cuentas públicas estatales, deflactor del PIB (SHCP) y proyecciones de población de la CONAPO.

## Transformación digital

La incorporación de herramientas tecnológicas en los procesos de procuración de justicia es un factor cada vez más relevante para mejorar la eficiencia institucional y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios de las fiscalías. El indicador de transformación digital mide esta capacidad a través del ITDF, elaborado por Impunidad Cero con base en solicitudes de acceso a la información dirigidas a todas las fiscalías estatales.<sup>22</sup> El ITDF evalúa cuatro ejes: plataformas digitales de denuncia, sistemas informáticos para el registro de carpetas de investigación, uso de análisis delictivo y planes de transformación digital.

De acuerdo con esta información, en 2024, Ciudad de México, Chihuahua, Nuevo León y Guanajuato obtuvieron los puntajes más altos, por encima del 80 % en el ITDF. Estas entidades destacan por contar con plataformas de denuncia en línea, sistemas informáticos robustos y planes institucionales de trabajo que consideran la transformación digital como un eje prioritario.

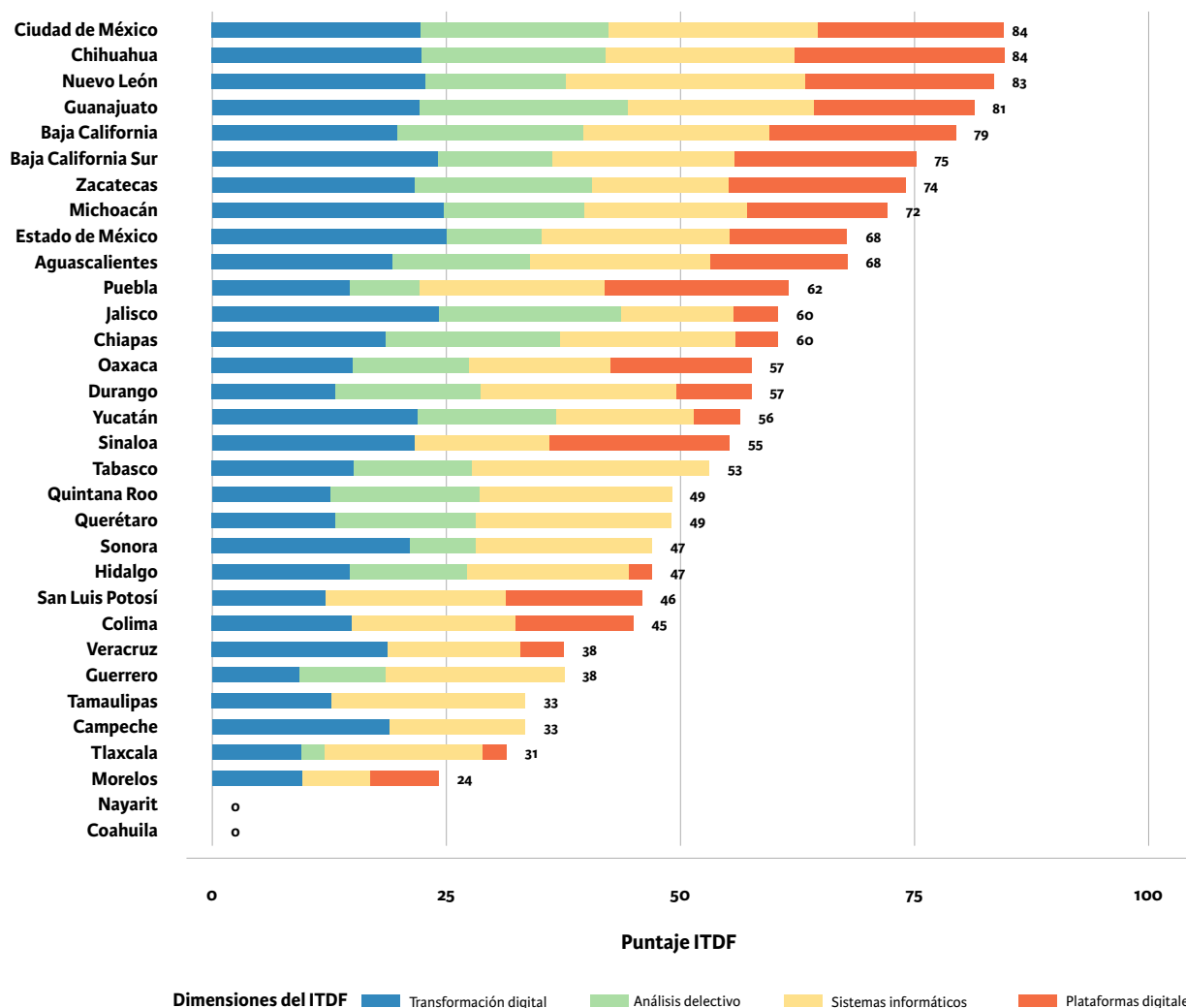
Por su parte, Coahuila y Nayarit obtuvieron un puntaje de 0 % al no responder a las solicitudes de información, lo que impide conocer su capacidad real en materia de transformación digital. Otras entidades con niveles inferiores al 40 % fueron Morelos, Tlaxcala, Campeche, Tamaulipas, Guerrero y Veracruz. Es decir, en una parte importante del país, las fiscalías aún no cuentan con herramientas básicas como la denuncia en línea o sistemas digitales de seguimiento de casos; esto limita tanto la eficiencia de las investigaciones como el acceso de las víctimas a la justicia.

<sup>22</sup> Impunidad Cero, [Transformación Digital de las Fiscalías en México 2024](#).

GRÁFICA 9

Índice de Transformación Digital de las Fiscalías 2024

Puntaje total por dimensión



Fuente: Elaboración propia con datos del Índice de Transformación Digital de las Fiscalías en México 2024, Impunidad Cero.

INDICADORES DE OPERACIÓN

La dimensión de operación evalúa la eficiencia con que las fiscalías procesan los casos que reciben y se compone de dos indicadores principales: la carga de trabajo promedio de los agentes del Ministerio Público (MP), encargados de conducir las investigaciones, y el tiempo de espera para la atención ciudadana. Para el cálculo del IEDF se excluye el indicador de carga de trabajo, ya que mantiene una relación directa con el personal por cada 100 mil habitantes.

### Carga de trabajo por fiscal o agente del Ministerio Público

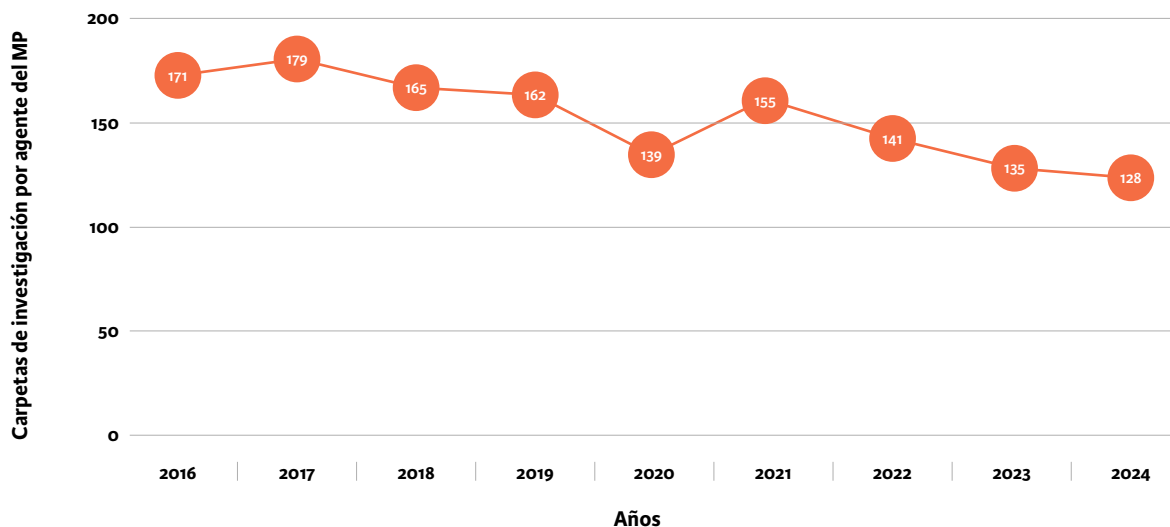
El indicador de carga de trabajo refleja cuántos casos atiende cada agente del Ministerio Público (MP) durante el año. El indicador se calcula dividiendo el número de investigaciones iniciadas en un año entre el número de agentes del Ministerio Público (MP) disponibles en cada estado. La fuente de información para este indicador es la cantidad de delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas por el SESNSP y la información de personal contenida en el CNPJE del INEGI.

En la siguiente gráfica, se observa que la carga de trabajo por fiscal a nivel nacional ha disminuido en los últimos años. En 2016, el promedio nacional de carpetas por fiscal era de 171. El nivel más alto se alcanzó en 2017, con 179 casos por fiscal, mientras que en 2020 se registró una caída notable a 139 casos, tendencia que se repite en otros indicadores como la incidencia delictiva, en la que durante la pandemia de COVID-19 se registró una reducción del número de casos ingresados. En 2024, el indicador alcanzó su punto más bajo, con 128 casos por agente del Ministerio Público (MP), lo que representa una reducción de 25 % respecto a 2016. En el siguiente apartado abordaremos el porqué de esta reducción.

**GRÁFICA 10**

#### Evolución de la carga de trabajo por fiscal

Promedio nacional de investigaciones por cada fiscal del MP (2016-2024)



Fuente: Elaboración propia con datos de carpetas de investigación del fuero común del SESNSP y el CNPJE del INEGI (2016-2025).

## VARIACIÓN ESTATAL

La reducción de la carga de trabajo responde tanto a la disminución a nivel nacional de las investigaciones iniciadas como al aumento, en los últimos años, del número de ministerios públicos y fiscales. Sin embargo, persisten diferencias importantes entre los estados.

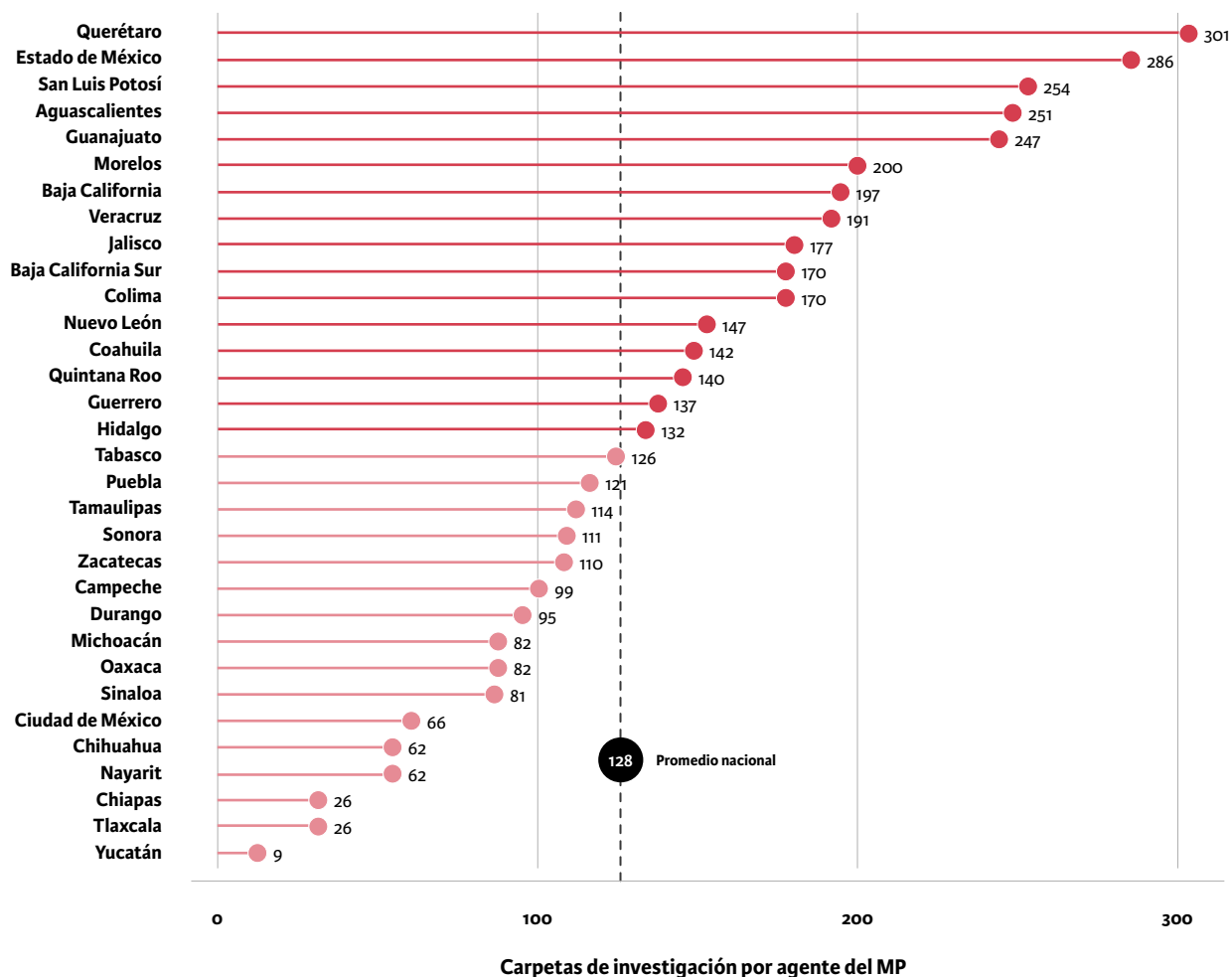
Para 2024, algunas entidades operaron con niveles muy por encima del promedio nacional de 128 carpetas por fiscal o agente del Ministerio Público (MP), como es el caso de Querétaro, con una carga de más del doble del promedio nacional (301), seguido por Estado de México, con 286 carpetas, y San Luis Potosí, con 254. Aguascalientes y Guanajuato también destacan por cargas de trabajo prácticamente del doble del promedio nacional.

En el extremo opuesto está el caso de Yucatán, que en 2024 registró la carga de trabajo más baja del país, con tan solo nueve casos por agente, lo que puede estar asociado a que es el estado con la menor incidencia delictiva. Otros estados que presentan cargas de trabajo muy por debajo del promedio nacional son Chiapas y Tlaxcala (26 casos por fiscal cada uno), Nayarit (62), Chihuahua (62) y Ciudad de México (66). Cabe resaltar que, como se mencionó en el indicador de personal sustantivo, tanto para Ciudad de México como para San Luis Potosí, este indicador se calculó con base en los datos de agentes del Ministerio Público (MP) más recientes disponibles para cada caso, puesto que no entregaron la información actualizada en el último levantamiento del CNPJE 2025.

GRÁFICA 11

**Carga de trabajo por fiscal (2024)**

Investigaciones iniciadas por cada fiscal del MP, por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con datos de carpetas de investigación del fuero común del SESNSP y el CNPJE 2025 del INEGI.

**Tiempo de espera en el Ministerio Público**

Este indicador mide el porcentaje de personas que tardaron más de cuatro horas en presentar una denuncia ante el Ministerio Público (MP), según la ENVIPE, y es clave para considerar la experiencia de las personas que deciden denunciar, en particular, el tiempo que les toma hacerlo. Para una víctima del delito, pasar más de cuatro horas denunciando un incidente puede ser indicio de procesos ineficientes, altas cargas de trabajo o barreras de acceso y puede desincentivar la denuncia de futuros delitos.

Aunque hay casos que, por su complejidad, pueden requerir más tiempo para realizar la denuncia, como los delitos cometidos con violencia o los que implican múltiples víctimas o pruebas, lo cierto es que los delitos que más atienden las fiscalías, por lo general, son de baja complejidad, como los robos sin violencia. Por ejemplo, en 2024, los robos representaron el 26 % de la incidencia delictiva y casi siete de cada diez ocurrieron sin violencia. En estos casos, un tiempo de atención superior a cuatro horas resulta poco justificable.

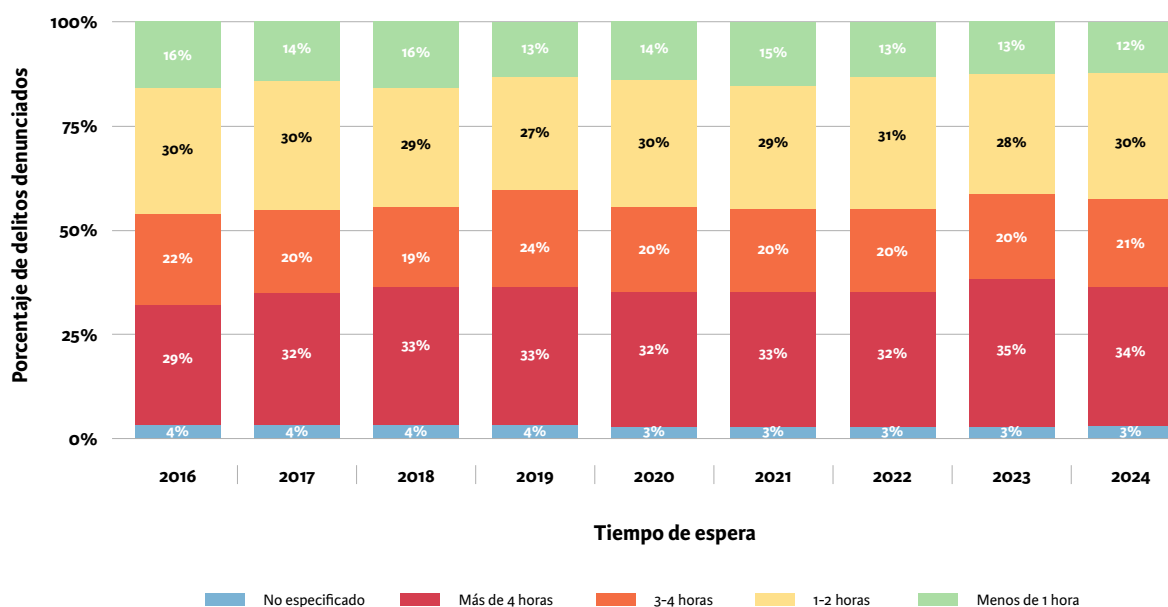
### TENDENCIA NACIONAL

Desde 2016, a nivel nacional, la mayor proporción de personas víctimas de un delito que denunciaron tardó más de cuatro horas en hacerlo, con un 34 % para 2024. Durante este mismo año, un 30 % tardó de una a dos horas, un 21 % tardó entre tres y cuatro horas, y **solo una de cada diez pudo denunciar en menos de una hora**. Entre 2016 y 2024, el porcentaje de quienes esperaron más de cuatro horas aumentó cinco puntos porcentuales, pasando del 29 % al 34 %.

### GRÁFICA 12

#### Evolución del tiempo de espera en el Ministerio Público

Promedio nacional de tiempo para ser atendido al presentar denuncia (2016-2024)



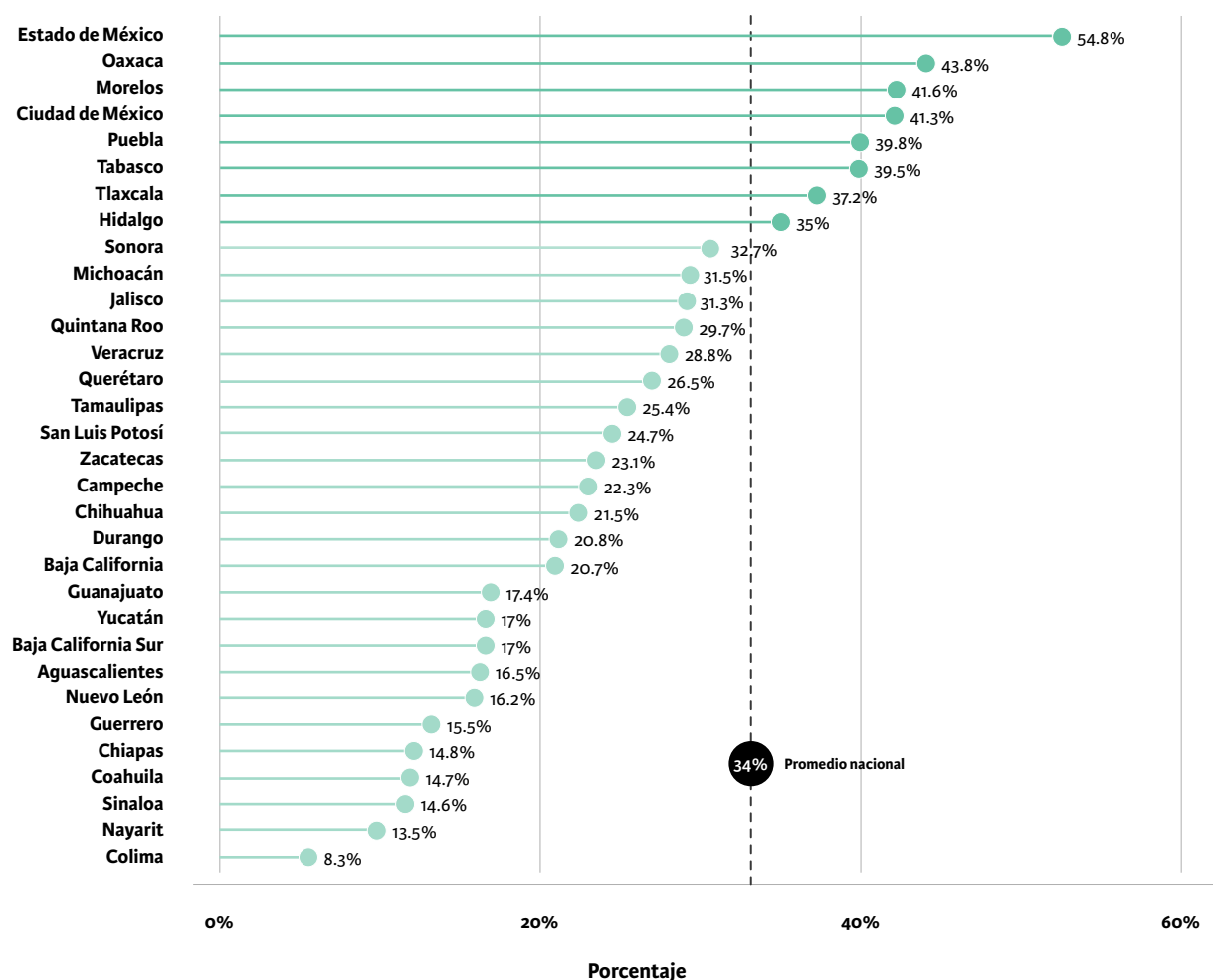
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE del INEGI (2017-2025).

**VARIACIÓN ESTATAL**

En 2024, en 17 entidades el porcentaje de personas que tardó más de cuatro horas para presentar una denuncia superó el promedio nacional de 34 %. Estado de México registró el porcentaje más alto, con 54.8 %, seguido de Oaxaca (43.8 %) y Morelos (41.6 %). En contraste, Colima presentó el porcentaje más bajo, con 8.3 % de personas que reportaron tiempos de espera superiores a cuatro horas. Otros estados con porcentajes bajos fueron Nayarit (13.5 %), Sinaloa (14.6 %), Coahuila (14.7 %) y Chiapas (14.8 %).

**GRÁFICA 13**

**Tiempo dedicado a denunciar ante el Ministerio Público por entidad federativa, 2024**  
 Porcentaje de delitos que tardaron más de cuatro horas en ser denunciados



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2025 del INEGI.

## INDICADORES DE RESULTADO

A diferencia de los indicadores de estructura y operación, que miden recursos y procesos, los indicadores de resultado reflejan los cambios observables en la procuración de justicia y en la percepción pública, lo cual es fundamental para valorar si las fiscalías están cumpliendo con su propósito de garantizar el acceso a la justicia para las víctimas y reducir la impunidad. Este grupo incluye cuatro indicadores: el porcentaje de ciudadanos con mucha confianza en el Ministerio Público, la efectividad en la investigación de los delitos, el porcentaje de delitos denunciados ante las autoridades y la impunidad acumulada en casos de homicidio doloso.

### Confianza en las fiscalías estatales y en el Ministerio Público

Este indicador permite conocer en qué medida la ciudadanía considera que el Ministerio Público estatal es una institución capaz de ayudarlo a resolver sus conflictos. La confianza es un componente central de la legitimidad institucional. Cuando las personas perciben a las autoridades como confiables, aumenta la probabilidad de que recurran a ellas para denunciar o buscar justicia.

Para su medición, se utilizó el porcentaje de personas que respondieron que tienen “mucha confianza” en el Ministerio Público, con base en los datos de la ENVIPE. A diferencia de los demás indicadores de la encuesta, este refleja los niveles de confianza reportados en el año en que se levantó la encuesta, no de un año anterior. Es decir, la ENVIPE 2025 refleja los niveles de confianza reportados en ese mismo año.

### TENDENCIA NACIONAL

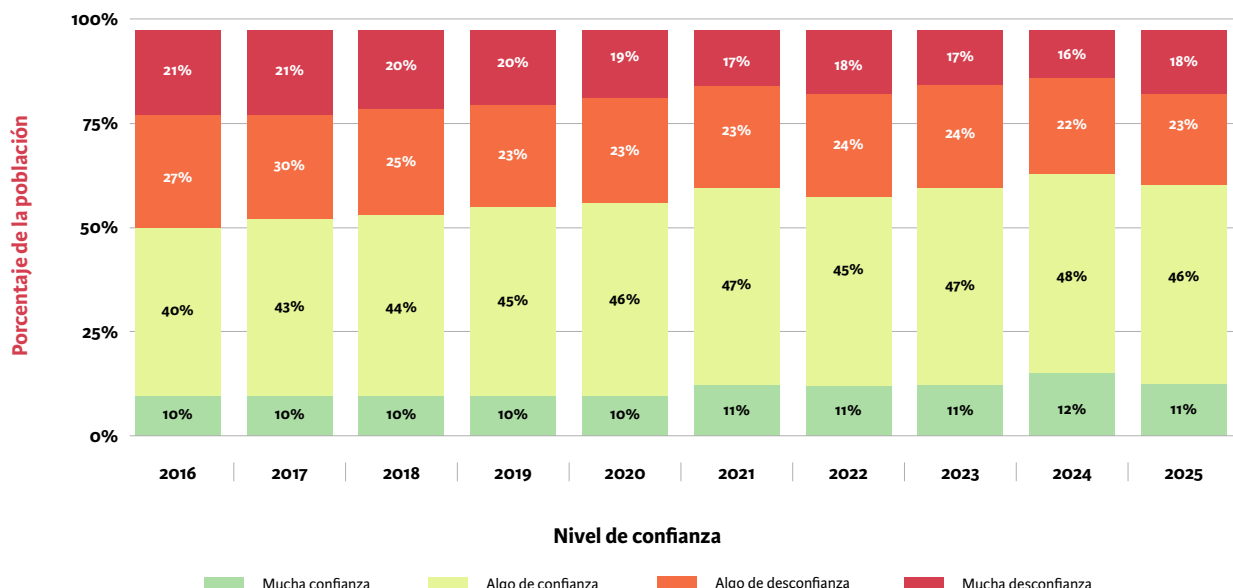
Durante la última década, persiste la tendencia generalizada de desconfianza hacia las fiscalías: solo una de cada diez personas encuestadas reportó tener mucha confianza en estas instituciones durante el periodo analizado. En 2016, apenas el 10 % de las personas entrevistadas dijo tener mucha confianza en el Ministerio Público; esta proporción subió marginalmente a 11 % en 2025, lo que representa un aumento de un punto porcentual.

Es importante señalar que la mayoría de la población se ubica en las categorías intermedias de “algo de confianza” (46 % en 2025) o “algo de desconfianza” (23.4 %). Sin embargo, el porcentaje de personas con “mucha desconfianza” se ha mantenido elevado, alcanzando un 18.2 % en 2025.

**GRÁFICA 14**

**Evolución de la confianza en el Ministerio Público**

Distribución nacional por nivel de confianza (2016-2025)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE del INEGI (2017-2025).

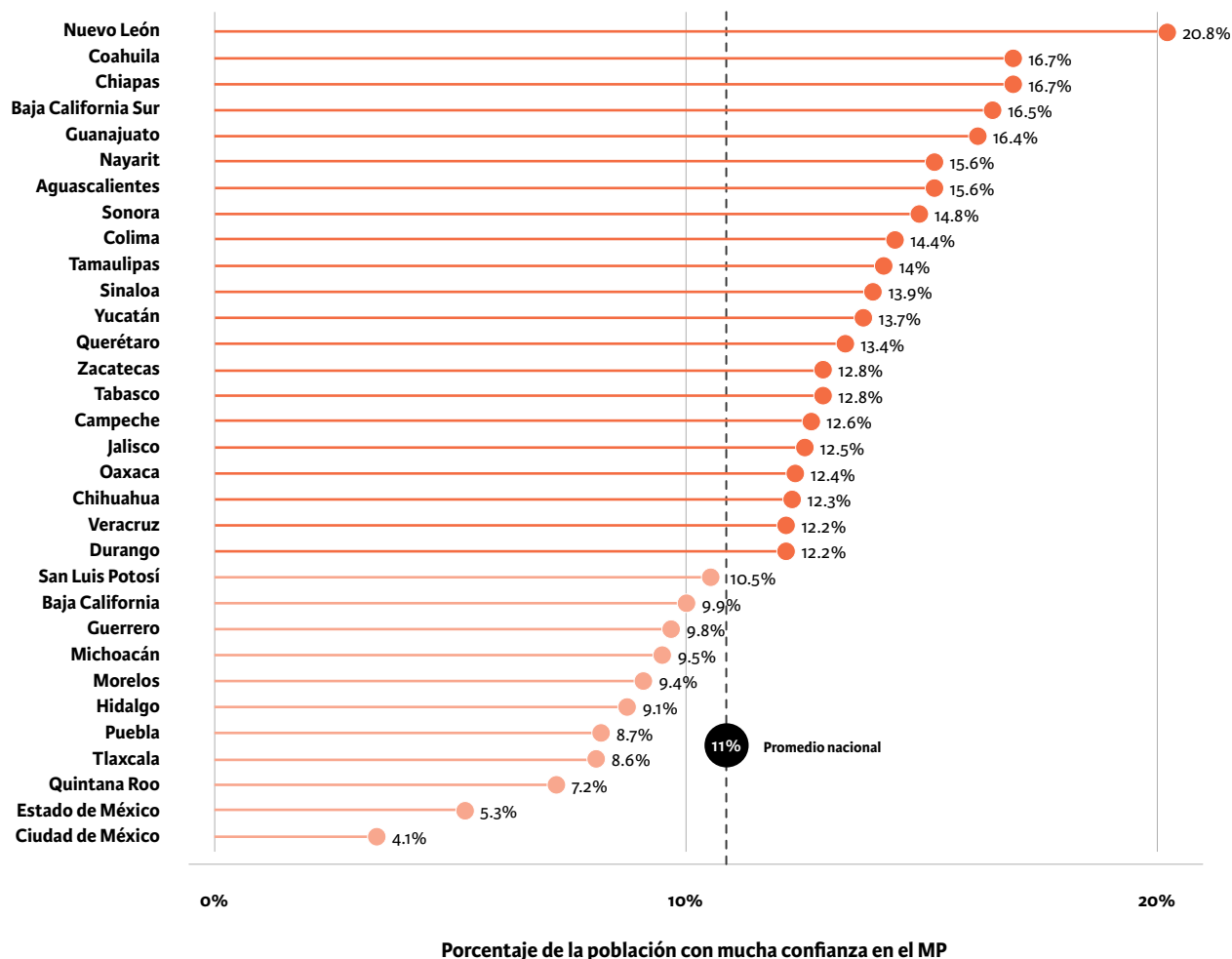
**VARIACIÓN ESTATAL**

Mientras el promedio nacional fue de 11 % en 2025, los niveles de confianza estatales oscilaron entre 20.8 % y 4.1 %, lo que representa una brecha de más de cinco veces entre el estado con mayor y el de menor confianza. Nuevo León encabeza la lista nacional con un 20.8 % de personas que manifestó tener mucha confianza en su Ministerio Público, casi el doble del promedio nacional. Le siguen Coahuila y Chiapas, ambos con 16.7 %; Baja California Sur, con 16.5 %; y Guanajuato, con 16.4 %. En el extremo opuesto, están dos de las entidades más pobladas del país, Ciudad de México (4.1 %) y Estado de México (5.3 %). Otros estados con baja confianza fueron Quintana Roo (7.2 %), Tlaxcala (8.6 %), Puebla (8.7 %), Hidalgo (9.1 %), Morelos (9.4 %) y Michoacán (9.5 %).

GRÁFICA 15

Confianza en el Ministerio Público, 2025

Porcentaje de la población con mucha confianza en el MP



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2025 del INEGI.

Efectividad en la resolución de los casos

Como hemos evidenciado en reportes anteriores, la gran mayoría de los asuntos que se inician por las fiscalías no llegan a juicio ni concluyen mediante mecanismos restaurativos, sino que se cierran mediante determinaciones administrativas en etapas tempranas. Esto plantea serios retos para la consolidación del sistema penal acusatorio, cuya lógica busca reducir la impunidad sin saturar al poder judicial, ofreciendo salidas legales efectivas tanto para las víctimas como para los imputados.

El indicador de efectividad en la resolución de los casos mide la capacidad real de las fiscalías para dar una respuesta sustantiva a las investigaciones que conocen. Esto a partir de calcular la proporción de investigaciones que reciben una resolución que implica el cierre sustantivo del caso o su judicialización, de acuerdo con los supuestos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), en

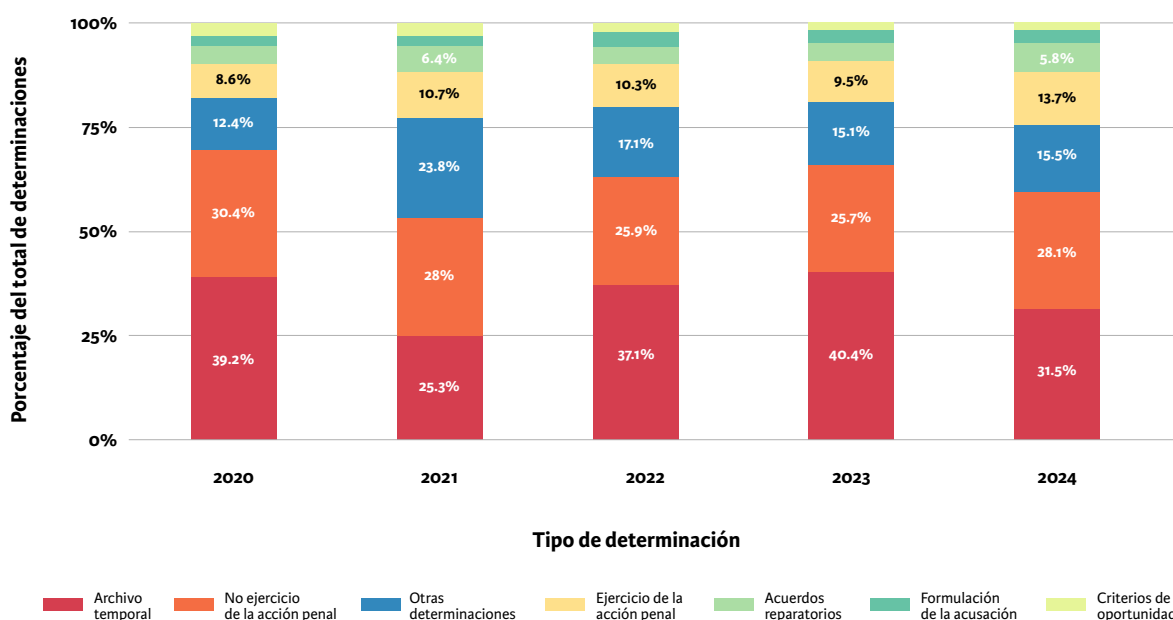
un contexto en el que las fiscalías hacen uso excesivo de salidas administrativas en etapas tempranas, que pueden simular eficiencia, pero no constituyen una respuesta efectiva para las víctimas.

La siguiente gráfica muestra cómo se distribuyeron las diferentes formas de determinación de las investigaciones a nivel nacional entre 2020 y 2024 registradas en el CNPJE. A lo largo de este periodo, dos salidas concentran más de la mitad de las determinaciones: el archivo temporal y el no ejercicio de la acción penal.

**GRÁFICA 16**

**Determinaciones por tipo y año**

La mayoría de las investigaciones se resuelven sin agotar el proceso penal ni salidas alternativas de resolución.



**Fuente:** Elaboración propia con datos del CNPJE del INEGI (2021-2025).

En 2024, el 31.5 % de las investigaciones se canalizaron al archivo temporal. Esta salida continúa siendo utilizada de forma recurrente por las fiscalías como una vía para cerrar investigaciones sin agotarlas, lo que puede simular eficiencia en la determinación de los casos. Aunque este porcentaje ha disminuido 7.7 puntos porcentuales desde 2020, sigue siendo la determinación más utilizada a nivel nacional.

Por otro lado, el no ejercicio de la acción penal (NEAP) fue la segunda salida más utilizada en 2024, con un 28.1 %. Esta determinación puede emitirse cuando el hecho no constituye delito, no se logra acreditar la responsabilidad penal o se extingue la acción penal.<sup>23</sup> A lo largo del periodo analizado, el NEAP se ha mantenido relativamente alto, oscilando entre 25.9 % y 30.4 %. Aunque jurídicamente se trata

<sup>23</sup> Código Nacional de Procedimientos Penales, art. 258

de una resolución sustantiva, su uso frecuente puede reflejar deficiencias en las capacidades de investigación o prácticas institucionales que favorecen el cierre de casos sin agotar todas las líneas de indagación. Por ello, aunque el NEAP forma parte del indicador de efectividad por constituir una resolución formal del Ministerio Público, su interpretación debe realizarse con cautela.

Finalmente, el ejercicio de la acción penal representó apenas el 13.7 % de las determinaciones registradas en 2024. Esta figura indica que el Ministerio Público ha reunido elementos suficientes para formular una imputación y pasar a la etapa judicial del proceso penal. Su baja proporción en el total de determinaciones puede reflejar una limitada capacidad institucional para llevar los casos a juicio, principalmente cuando también se utilizan otras figuras de salidas alternativas y anticipadas con baja frecuencia. Por ejemplo, en este mismo año solo el 5.8 % de las determinaciones se resolvieron a través de acuerdos reparatorios.

### **INDICADOR DE EFECTIVIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS**

Para medir el desempeño de las fiscalías en este contexto, el indicador de efectividad en la resolución considera efectivas aquellas determinaciones sustantivas del Ministerio Público que extinguen la acción penal o que derivan en una judicialización, conforme a los supuestos establecidos en el CNPP. Como respuestas efectivas se consideran la facultad de abstenerse de investigar, criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios cumplidos, no ejercicio de la acción penal por causal de sobreseimiento, incompetencia, acumulación, sobreseimiento, formulación de la acusación, suspensión condicional del proceso, procedimientos abreviados y suspensión del proceso.

El indicador se calcula sumando las salidas efectivas reportadas en las determinaciones de las carpetas de investigación y de averiguaciones previas, y dividiendo el resultado entre el universo de asuntos atendidos por cada fiscalía en un año determinado. Este universo incorpora tanto las investigaciones iniciadas durante ese periodo como las pendientes de años anteriores (rezago) y el resultado se expresa como porcentaje. En el **Anexo 1**, se encuentra la ficha detallada del cálculo del indicador.

Este indicador ha sido adaptado a partir de la metodología desarrollada en ediciones previas del IEDF, con la diferencia central de que, en esta edición, se utilizaron los datos del CNPJE del INEGI. Esto representa un cambio relevante respecto a las dos ediciones anteriores, en las que se utilizaron datos del MES, entonces a cargo de la SEGOB, que dejó de ser actualizado en marzo de 2022.<sup>24</sup> Si bien este cambio dificulta la comparación directa con los años previos, incorporar por completo al indicador los datos del INEGI permite mantener una medición vigente, replicable y basada en información periódica y pública.

<sup>24</sup> [Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, a cargo de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación](#), última actualización en 2022.

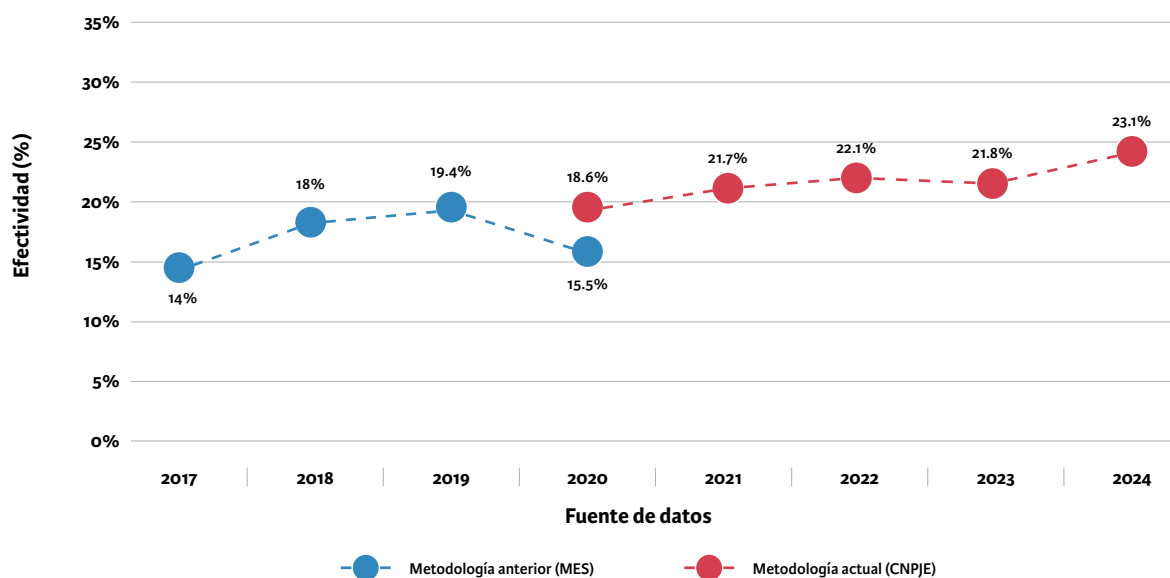
### TENDENCIA NACIONAL

La siguiente gráfica presenta la evolución del indicador de efectividad en la resolución de los casos entre 2017 y 2024, distinguiendo dos metodologías aplicadas en distintas ediciones del IEDF. La línea azul punteada presenta los valores de 2017 a 2020 reportados en el IEDF 2021, siguiendo el cálculo basado en los datos del MES.<sup>25</sup> Por su parte, la serie roja presenta el cálculo con la nueva metodología basada en datos del CNPJE.

GRÁFICA 17

#### Evolución de la efectividad en resolución de casos a nivel nacional

Comparación de metodologías MES (2017-2020) y CNPJE (2019-2024)



Fuente: Elaboración propia. Para 2017-2020 se utilizaron datos calculados en el IEDF 2021 con base en el MES y CNPJE; para 2020-2024 se utilizaron datos únicamente del CNPJE.

El cambio metodológico se refleja claramente en los niveles del indicador, que presenta niveles más bajos de efectividad cuando se utilizan datos del MES en comparación con los del INEGI. Sin embargo, ambas series muestran niveles bajos de efectividad, particularmente en 2020, posiblemente vinculados al freno provocado por la pandemia de COVID-19 reflejado en varios de los indicadores presentados en este documento, como la carga de trabajo y la tasa de investigaciones iniciadas por 100 mil habitantes.

La nueva serie, con datos del INEGI, muestra que la efectividad ha aumentado 4.5 puntos porcentuales, pasando de 18.6 % en 2020 a 23.1 % en 2024. Sin embargo, la efectividad sigue siendo baja a nivel nacional: en el mejor de los escenarios, en promedio, solo alrededor de **dos de cada diez delitos tienen alguna salida efectiva por parte del Ministerio Público.**

25 Impunidad Cero, [Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías \(IEDF\) 2021](#).

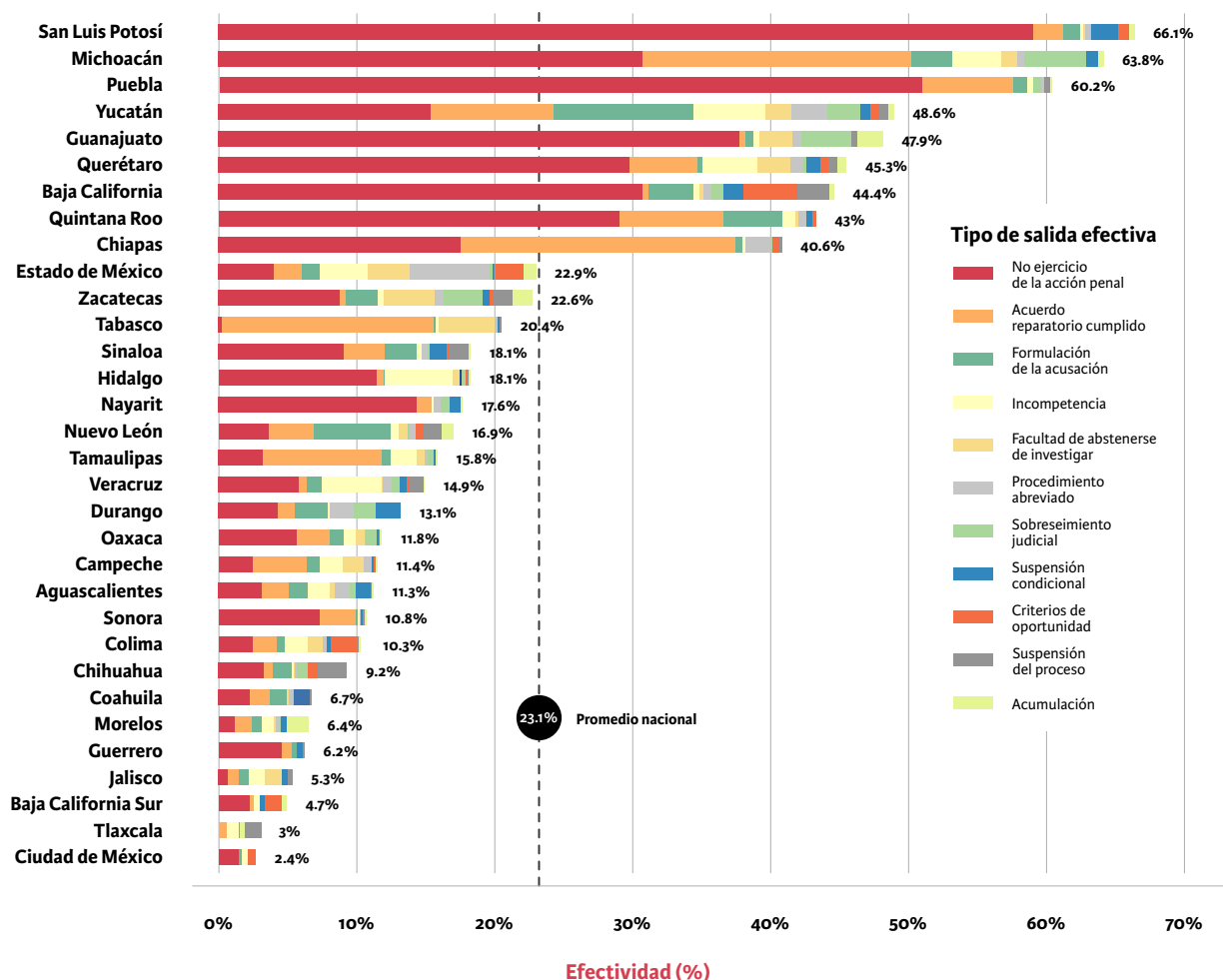
### VARIACIÓN ESTATAL

La siguiente gráfica muestra la composición de las salidas efectivas utilizadas por cada fiscalía estatal durante 2024, junto con el porcentaje de efectividad alcanzado en cada entidad. La mayoría de las entidades federativas presenta niveles de efectividad inferiores al promedio nacional de 2024 (23 %). Sin embargo, destacan entidades como San Luis Potosí, Michoacán y Puebla, que superan el 60 % de efectividad. Otros estados con porcentajes de efectividad altos que superan el doble del promedio nacional fueron Yucatán (48.6 %), Guanajuato (47.9 %), Querétaro (45.3 %), Baja California (44.4 %) y Quintana Roo (43 %). No obstante, al igual que en la tendencia nacional, predominan las determinaciones por no ejercicio de la acción penal como las formas de finalización más comunes.

GRÁFICA 18

### Distribución de salidas efectivas por entidad, 2024

Porcentaje de cada tipo de determinación efectiva sobre el universo de carpetas



Fuente: Elaboración propia con datos del CNPJE 2025 del INEGI.

Por su parte, entidades como Ciudad de México, Tlaxcala y Baja California Sur presentan niveles significativamente más bajos, con porcentajes de efectividad inferiores al 5 %. En el caso de Ciudad de México, este resultado se debe a que, a la fecha de corte del censo, no entregó información completa del módulo de Procuración de Justicia y se reportaron únicamente datos sobre justicia para adolescentes. Sin embargo, para mantener la comparabilidad del índice, estas salidas se contabilizaron como efectivas, lo que afectó negativamente el desempeño de la entidad frente al resto del país.

### Porcentaje de delitos denunciados

Uno de los principales ajustes metodológicos en esta edición del IEDF fue la incorporación del porcentaje de delitos denunciados en sustitución del porcentaje de cumplimiento de las órdenes de aprehensión, utilizado en la medición anterior.

Esta modificación responde a que los datos disponibles sobre órdenes de aprehensión contenidos en el CNPJE presentan importantes inconsistencias entre entidades federativas y problemas de calidad que impiden establecer comparaciones válidas entre estados. Estas discrepancias —que incluyen inconsistencias en el flujo de órdenes, discontinuidades temporales generalizadas y datos faltantes en múltiples estados y años— evidencian problemas estructurales en el registro de este indicador dentro del CNPJE.

Ante estas limitaciones, se optó por incorporar un indicador basado en la ENVIPE, cuya metodología estandarizada por el INEGI garantiza la comparabilidad entre las 32 entidades a lo largo del tiempo. El indicador del porcentaje de delitos denunciados se calcula a partir de las estimaciones de la ENVIPE y representa la proporción de delitos que la ciudadanía reporta ante las autoridades respecto del total estimado de delitos ocurridos en cada entidad federativa.

Un mayor porcentaje de denuncias sugiere que la población percibe a la fiscalía como una institución capaz de ayudarles a resolver sus conflictos, lo que dota de legitimidad al sistema de procuración de justicia. En última instancia, la importancia de este indicador radica en que condiciona la probabilidad de esclarecer el delito. Si la ciudadanía no acude a denunciar, el sistema falla en su propósito fundamental de garantizar justicia a las víctimas.

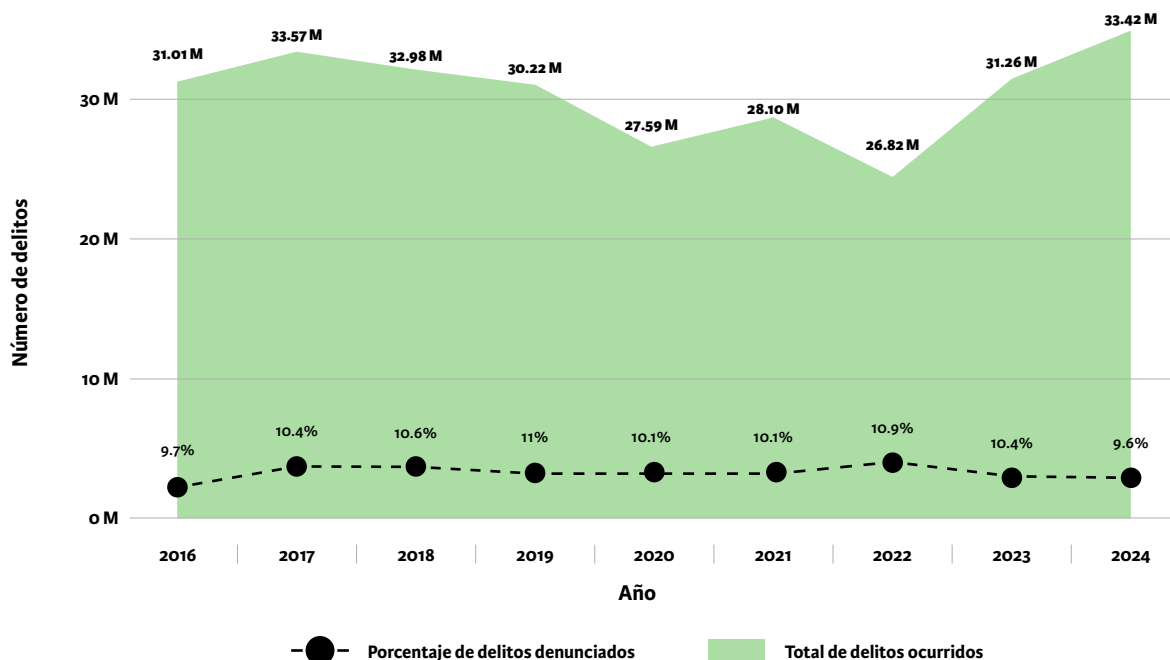
### TENDENCIA NACIONAL

Como se observa en el Diagrama de la impunidad, uno de los problemas estructurales evidenciado por los datos es la falta de denuncia de los delitos. A pesar de que se estima que cada año ocurren alrededor de 30 millones de delitos en el país, la proporción que llega a ser denunciada es consistentemente baja, fluctuando entre 9.6 % y 11 % durante el periodo analizado (2016-2024). Esto significa que **nueve de cada diez delitos no llegan a ser denunciados ante las autoridades de procuración de justicia**. En 2024, solo 9.6 % de los delitos ocurridos fueron denunciados, porcentaje similar al que se tenía en 2016.

**GRÁFICA 19**

**Evolución nacional de delitos ocurridos y denunciados**

A nivel nacional, se denuncian menos del 11 % de los delitos. El resto queda fuera del sistema de justicia.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE del INEGI (2017-2025).

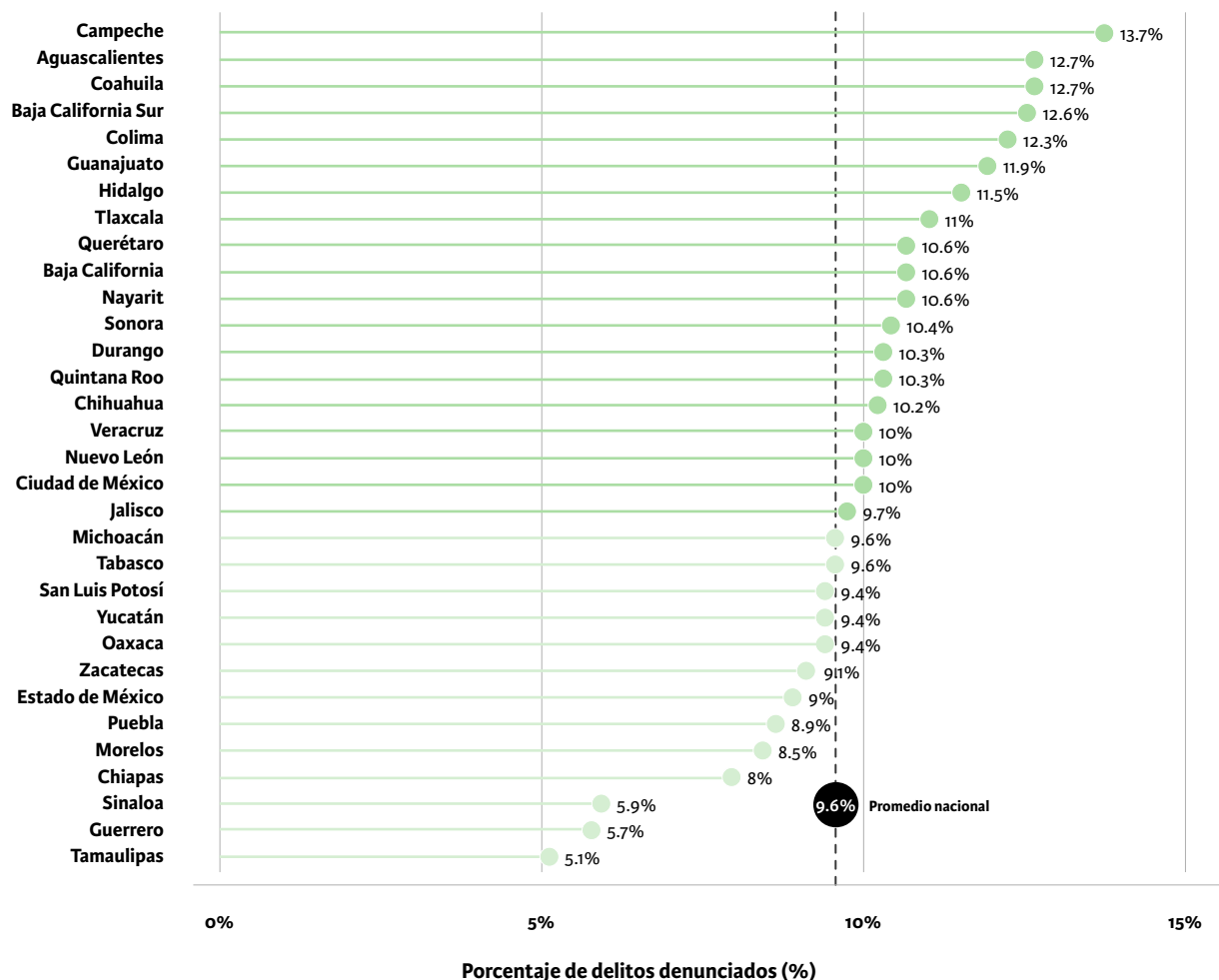
**VARIACIÓN ESTATAL**

Para 2024, el estado con mayor porcentaje de denuncia fue Campeche, con 13.7 %, seguido por Aguascalientes y Coahuila (ambos con 12.7 %), Baja California Sur (12.6 %) y Colima (12.3 %). Si bien estos estados superan el promedio nacional de 9.6 %, siguen presentando porcentajes muy bajos de denuncia; es decir, **ni siquiera en las entidades con mejor desempeño se denuncia más de uno de cada siete delitos**. Por otra parte, Tamaulipas (5.1 %), Guerrero (5.7 %), Sinaloa (5.9 %), Chiapas (8 %) y Morelos (8.5 %), se ubican de manera recurrente entre las entidades con menor nivel de denuncia en el país.

GRÁFICA 20

Porcentaje de delitos denunciados por entidad federativa (2024)

Estados ordenados de mayor a menor porcentaje



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2025 del INEGI.

Probabilidad de esclarecimiento del delito

Este indicador mide la probabilidad de que un delito sea denunciado y resuelto mediante una salida procesal efectiva. Este indicador se calcula multiplicando los porcentajes de efectividad y de delitos denunciados que dieron origen a una carpeta de investigación (la cifra inversa de la cifra negra). Si bien este indicador tiende a comportarse de manera paralela al de efectividad, también está fuertemente condicionado por los niveles de denuncia, que siguen siendo una de las barreras más importantes para mejorar la respuesta del sistema de justicia penal.

### TENDENCIA NACIONAL

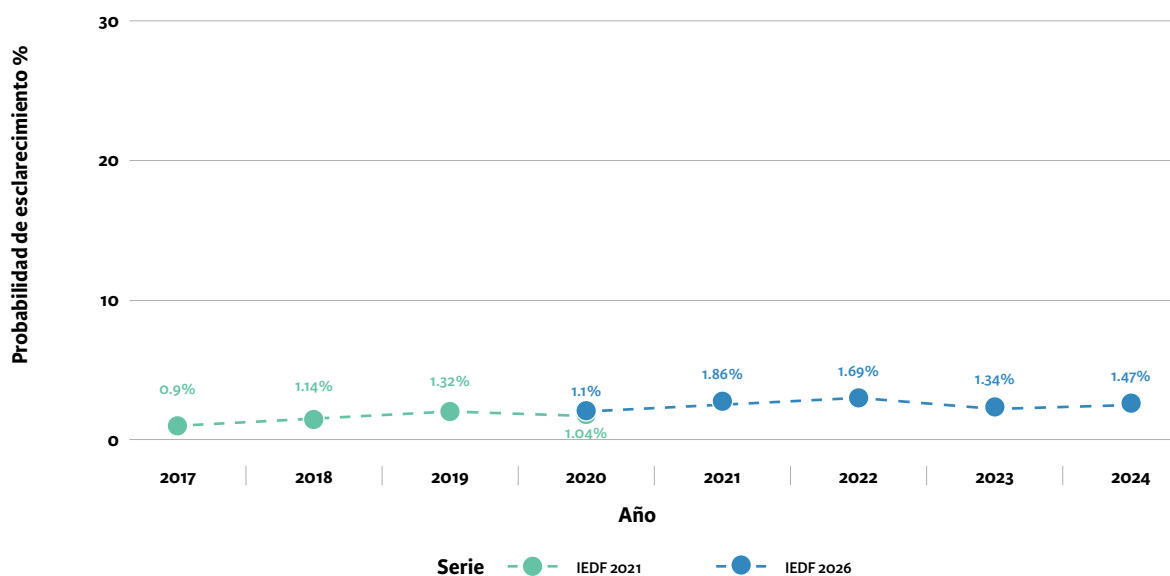
En un escenario ideal, la probabilidad de esclarecimiento sería cercana al 100 %, lo que implicaría que todos los delitos fueran denunciados, que se iniciara una investigación y que esta concluyera con alguna respuesta efectiva. Sin embargo, para 2024, la probabilidad de que un delito sea denunciado y esclarecido en México es de apenas del 1.47 %.

Respecto a la edición anterior del índice, se observa un cambio en los valores, que responde principalmente a la fuente de datos sobre la efectividad. A pesar de esta variación en las fuentes, la probabilidad de esclarecimiento se mantiene extremadamente baja, lo que evidencia que **en los últimos ocho años la probabilidad de que un delito se denuncie y se esclarezca ronda el 1 %.**

#### GRÁFICA 21

#### Probabilidad de esclarecimiento del delito en México (2017–2024)

Comparación entre metodologías IEDF 2021 e IEDF 2026



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE del INEGI y el CNPJE del INEGI. IEDF 2021: MES (2017-2020). IEDF 2026: CNPJE (2021-2025).

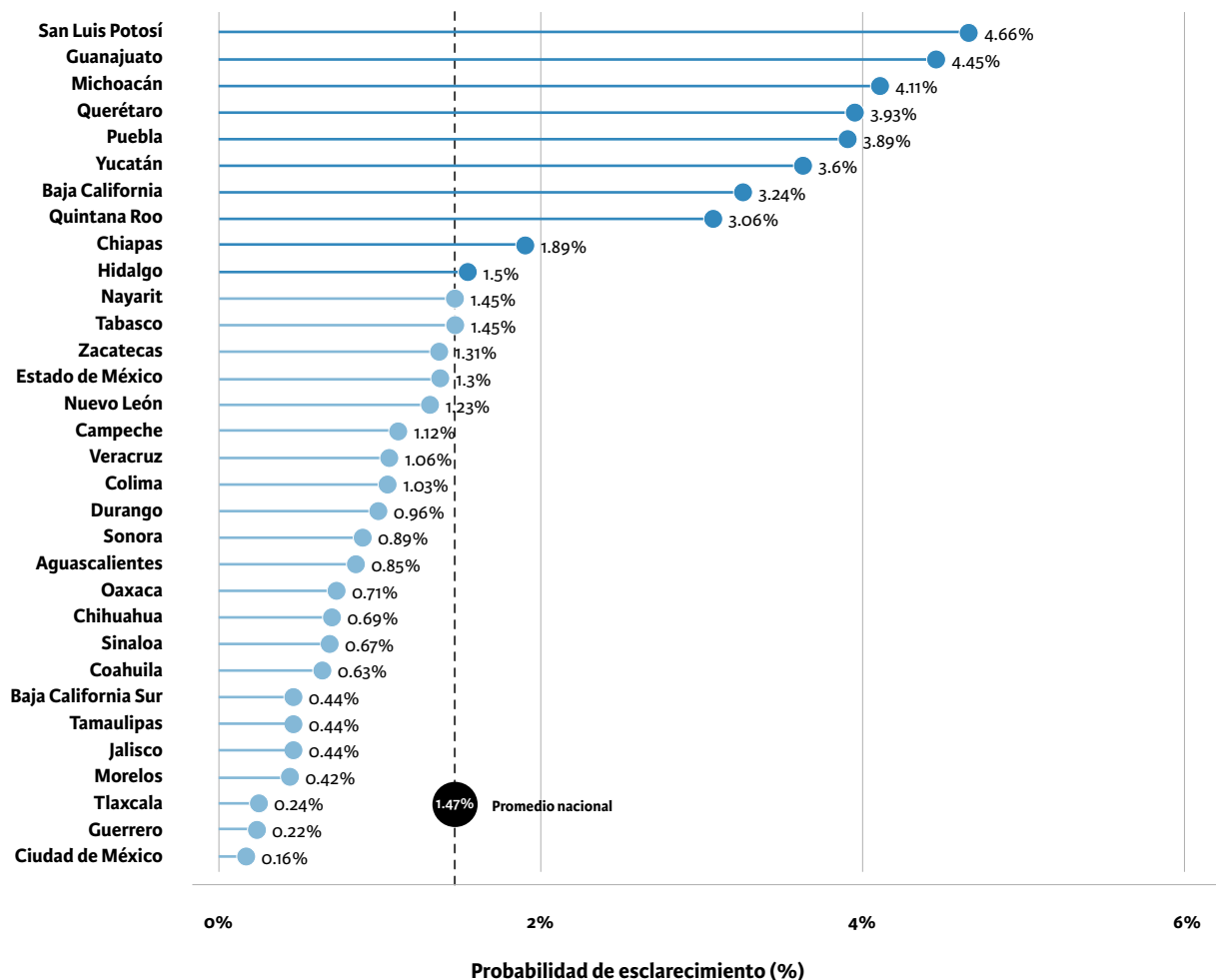
### VARIACIÓN ESTATAL

A nivel estatal, San Luis Potosí presenta la mayor probabilidad de esclarecimiento, con 4.66 %, seguido de Guanajuato, con 4.45 %, y de Michoacán, con 4.11 %. Aunque estos tres estados encabezan el *ranking* nacional, sus valores siguen siendo bajos en términos absolutos. Querétaro y Puebla completan los cinco estados con mejor desempeño, con probabilidades cercanas al 4 %. Por su parte, Ciudad de México, Guerrero y Tlaxcala presentan probabilidades de esclarecimiento inferiores al 0.25 %.

GRÁFICA 22

Probabilidad de esclarecimiento del delito por entidad federativa (2024)

Estados ordenados de menor a mayor probabilidad



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE y el CNPJE del INEGI. IEDF 2021: MES (2017-2020). IEDF 2026: CNPJ (2021-2025).

Impunidad en homicidio doloso

La impunidad en homicidio doloso es tanto un indicador de resultado como de política criminal: nos permite evaluar si las fiscalías realmente priorizan y resuelven los delitos que más lastiman a la sociedad. Este indicador se toma de nuestra última publicación sobre impunidad en homicidio doloso y feminicidio, en la que calculamos dos tipos de impunidad para estos delitos: la directa y la acumulada.

La impunidad directa se calcula con base en el número de sentencias condenatorias por homicidio doloso registradas en un año, respecto del número de delitos registrados en el mismo periodo, mientras que la impunidad acumulada se calcula en un periodo acumulado. Esto se debe a que no todos los homicidios tienen una sentencia condenatoria el mismo año en que se cometió el delito. Para corregir este desfase, calculamos la impunidad acumulada en un periodo de seis años, desde que el sistema de justicia actual entró en vigor en todo el país en 2016 hasta 2021.<sup>26</sup>

<sup>26</sup> Impunidad Cero, [Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022](#).

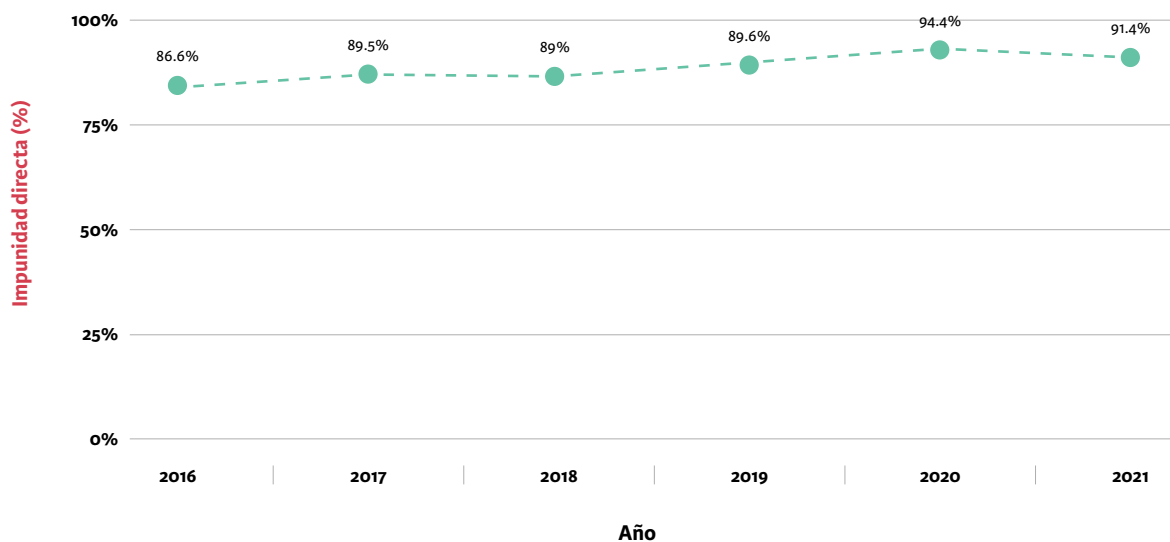
Para calcular este indicador, utilizamos los datos de víctimas del SESNSP, junto con la información sobre sentencias que solicitamos directamente a los poderes judiciales estatales mediante solicitudes de transparencia. Esto se debe a que si bien las estadísticas judiciales del INEGI permiten desagregar los datos de sentencias por tipo de delito, no distinguen entre homicidios culposos y dolosos, lo cual resulta fundamental para evaluar adecuadamente la gravedad del delito y la respuesta institucional. Por esta razón, la medición del indicador aún depende de las solicitudes de acceso a la información y requiere una estrategia sistematizada para su actualización, lo cual escapa a los objetivos de este informe. Aun así, los datos con los que contamos nos ofrecen un panorama de cómo las fiscalías priorizan y resuelven este tipo de delitos a lo largo del tiempo.

**TENDENCIA NACIONAL**

Los últimos datos disponibles muestran que, en 2021, la impunidad directa fue de 91.4 %, lo que indica que solo en uno de cada diez casos hubo una sentencia condenatoria. Esta tendencia se ha mantenido en los últimos años y se agravó durante la pandemia, en la que el porcentaje de impunidad directa subió a 94.4 %. Sin embargo, desde que medimos este indicador, la impunidad directa en homicidios dolosos ronda el 90 %.

**GRÁFICA 23**

**Serie histórica del Índice de impunidad directa en homicidio doloso (2016-2021)**

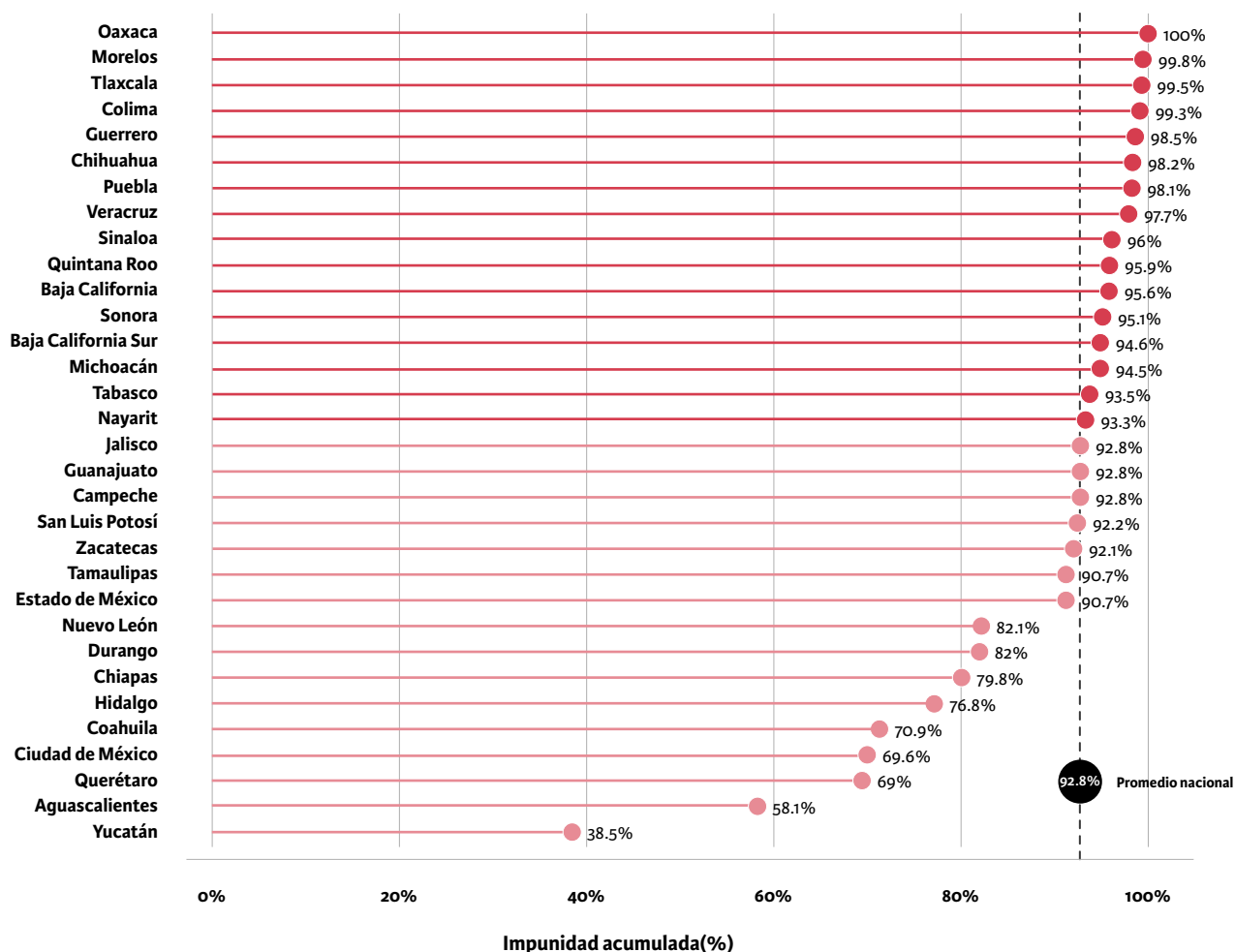


**Fuente:** Elaboración propia. Para los años 2016 a 2019 se consideran las estimaciones de Impunidad en homicidio doloso y feminicidio: Reporte 2020, de Guillermo Zepeda y Paola Jiménez. Para 2020 y 2021, se utilizan estimaciones del informe Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022, de Impunidad Cero.

**VARIACIÓN ESTATAL**

Respecto al indicador de impunidad acumulada en homicidio doloso de 2016 a 2021, el promedio nacional se ubicó en 92.8 %, lo que significa que durante este periodo **solo siete de cada 100 homicidios dolosos recibieron una sentencia condenatoria en el país**. Para este periodo, Oaxaca registró un nivel de impunidad de 100 %, seguido por Morelos (99.8 %), Tlaxcala (99.5 %) y Colima (99.3 %). Por su parte, Yucatán registró el mejor desempeño con 38.5 % de impunidad acumulada, lo que equivale a que más de seis de cada diez homicidios tengan sentencia condenatoria durante el periodo. Le siguen Aguascalientes (58.1 %), Querétaro (69.0 %), Ciudad de México (69.6 %) y Coahuila (70.9 %). Es importante señalar que con fines de comparación y para calcular el IEDF 2026, los valores de Campeche, Guanajuato y Jalisco fueron imputados con el promedio nacional (92.8 %) debido a la ausencia de datos para estos estados.

**GRÁFICA 24**  
**Impunidad acumulada en homicidio doloso por entidad federativa**  
 Periodo 2016-2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Índice de Impunidad en Homicidio Doloso (Impunidad Cero).  
 Nota: Los valores de Campeche, Guanajuato y Jalisco fueron imputados con el promedio nacional (92.8 %).

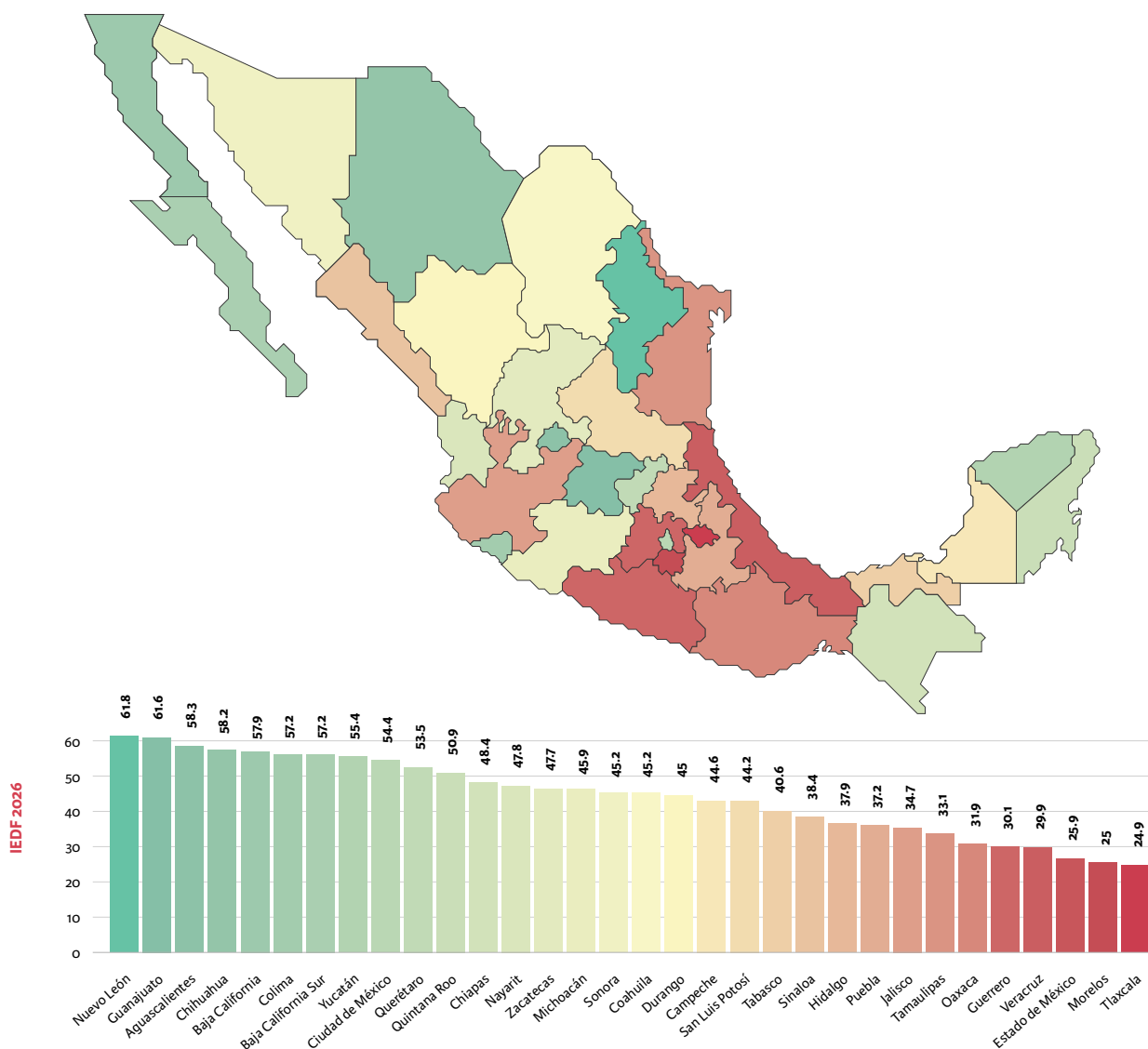
## ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS (IEDF) 2026

El IEDF 2026 mide el desempeño de las 32 fiscalías estatales de México a partir de los ocho indicadores presentados anteriormente que abarcan tres ejes de análisis: la capacidad estructural de la institución, la eficiencia de sus procesos operativos y los resultados que produce. En esta edición del Índice, Nuevo León ocupa el primer lugar, con un total de 61.8 puntos, seguido de Guanajuato (61.6), Aguascalientes (58.3), Chihuahua (58.2) y Baja California (57.9). Por su parte, Tlaxcala se encuentra en el último lugar con 24.9 puntos, seguido de Morelos (25.0), Estado de México (25.9), Veracruz (29.9) y Guerrero (30.1).

### MAPA 1

#### Índice Estatal de Desempeño de las Fiscalías 2026

Mayor puntaje, mejor desempeño



Fuente: Elaboración propia con datos de Índice Estatal de Desempeño de las Fiscalías 2026.

Nuevo León encabeza el IEDF 2026 con 61.8 puntos, impulsado principalmente por sus indicadores de percepción ciudadana y operación. Es la fiscalía con el mayor nivel de confianza a nivel nacional (20.8 %), obtiene una de las puntuaciones más altas en transformación digital (83.3 en el ITDF) y registra tiempos de espera por debajo del promedio. Le sigue la fiscalía de Guanajuato con 61.6 puntos que, a pesar de ser el cuarto estado con mayores tasas de incidencia delictiva a nivel nacional y el séptimo con mayores tasas de homicidios dolosos por 100 mil habitantes, presenta buenos resultados en cuanto a transformación digital, tiempos de espera, presupuesto, confianza, porcentaje de denuncias y efectividad.

Por primera vez, Aguascalientes se posiciona en el tercer lugar con 58.3 puntos. Su desempeño se explica por combinar el mayor porcentaje de delitos denunciados del país (12.7 %) con bajos tiempos de espera, niveles de confianza por encima del promedio y la segunda menor impunidad acumulada (58.1 %), solo detrás de Yucatán.

Chihuahua baja una posición respecto a la edición anterior y se ubica en cuarto lugar con 58.2 puntos. Su posición se explica por su dimensión de estructura: es la segunda fiscalía mejor dotada del país en personal sustantivo (67.4 por 100 mil habitantes), la tercera en presupuesto per cápita (802 pesos) y obtiene la puntuación más alta en transformación digital. Sin embargo, estos recursos no se traducen en resultados: su efectividad es de apenas 9.2 % y su impunidad acumulada en el delito de homicidio alcanza 98.2 %, una de las más altas del país.

Por su parte, las fiscalías con peor desempeño en esta edición fueron Tlaxcala (24.9), Morelos (25) y Estado de México (25.9), todas por debajo de 30 puntos. Al igual que en la edición anterior, Morelos y Veracruz permanecen en las últimas posiciones. Si bien estas fiscalías comparten puntajes bajos, cada una enfrenta distintas debilidades que determinan su posición en el índice.

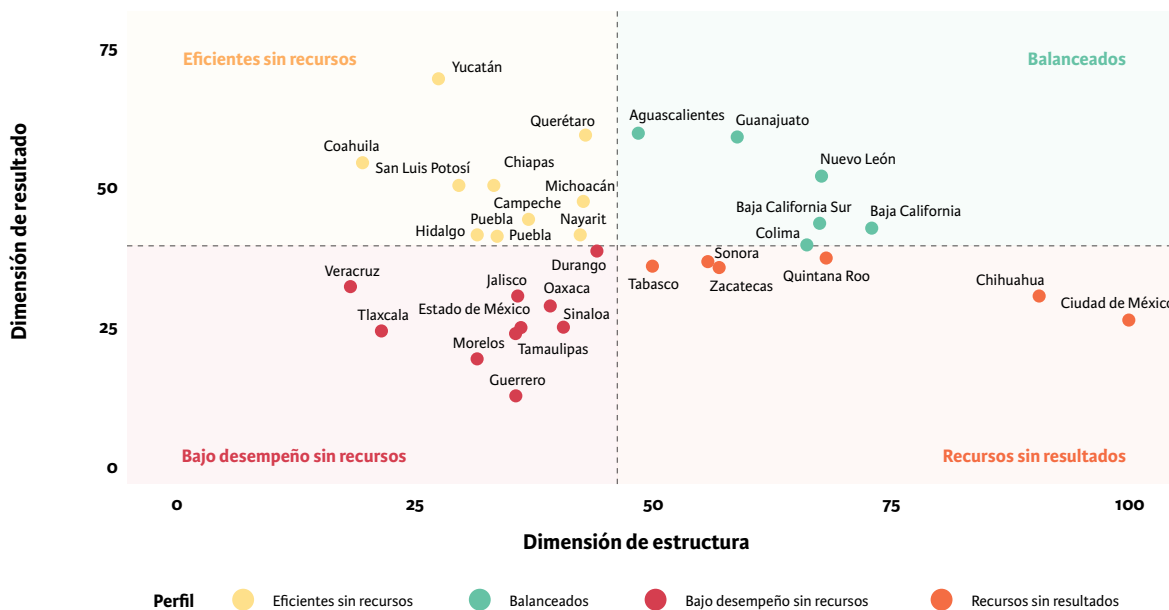
### **Perfiles de desempeño**

En esta sección, analizamos los estados respecto a dos de los grupos de indicadores con mayor impacto para el índice, los indicadores de estructura y de resultado. En un escenario ideal, más recursos humanos, presupuestales y tecnológicos deberían asociarse con mejores resultados. Sin embargo, en la práctica esta relación no es automática. Algunos estados logran buenos resultados a pesar de contar con pocos recursos, mientras que otros no consiguen convertir sus altas capacidades institucionales en mejoras tangibles en su capacidad de investigación y resolución de los casos.

**GRÁFICA 25**

**Perfiles de desempeño: estructura vs. resultado**

Las líneas punteadas representan los promedios nacionales



Fuente: Impunidad Cero. IEDF 2026.

A partir del análisis podemos identificar cuatro perfiles de desempeño:

**1. ESTADOS BALANCEADOS (CUADRANTE VERDE)**

Estos estados, de forma esperada, traducen los recursos humanos, presupuestales y tecnológicos en resultados relativamente mejores al promedio nacional. En este perfil se encuentran la mayor parte de las fiscalías que ocupan las primeras posiciones en el IEDF 2026, como Nuevo León y Guanajuato. Lo que las distingue no es únicamente la cantidad de recursos, sino la existencia de instrumentos de gestión que organizan su uso.

En octubre de 2025, la Fiscalía de Nuevo León presentó su política de persecución penal con cinco objetivos estratégicos, un modelo operativo de tres pisos para distribuir la carga de trabajo, priorizar delitos de alto impacto, financiamiento criminal y violencia contra las mujeres y el refuerzo de su sistema de evaluación institucional.<sup>27</sup>

Por su parte, la Fiscalía de Guanajuato publicó en enero de 2025 su política de persecución penal, que plantea la transición hacia un Sistema Integral de Seguimiento de la Persecución Penal Estratégica (SISPPE) que contempla el desarrollo de un Modelo de Gestión de Casos para la despresurización mediante resolución temprana y mecanismos alternativos, un Modelo de Priorización para la atención diferenciada de fenómenos criminales prioritarios y un órgano de monitoreo y evaluación responsable de dar seguimiento a la implementación de la política. El plan también reconoce los retos de fortalecer la colaboración interinstitucional partiendo del

<sup>27</sup> Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, [Fiscalía presenta la Política de Persecución Penal](#), 13 de octubre de 2025.

contexto delictivo del estado, incluyendo la coordinación con otras fiscalías y autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como la atención a adolescentes en conflicto con la ley.<sup>28</sup>

## **2. BUENOS RESULTADOS Y RECURSOS ESCASOS (CUADRANTE AMARILLO)**

Estas fiscalías, a pesar de tener recursos escasos en relación con el promedio nacional, pueden obtener resultados por encima del promedio nacional, destacando los casos de Yucatán, Querétaro y Coahuila. También cuentan con planes de persecución penal y modelos de priorización, que facilitan la operación y pueden reflejarse en los indicadores del índice, como los bajos tiempos de espera o la baja carga de trabajo.

Querétaro es ampliamente reconocido a nivel nacional por su modelo COSMOS (Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio), creado por ley en 2018 como un mecanismo de coordinación interinstitucional que integra a los ocho operadores del sistema de justicia penal en el estado.<sup>29</sup> Un componente central es el Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD), que clasifica los casos desde su ingreso según su complejidad y los canaliza a unidades especializadas.<sup>30</sup>

## **3. BAJOS RESULTADOS Y RECURSOS ABUNDANTES (CUADRANTE NARANJA)**

Un tercer perfil de desempeño corresponde a los estados en naranja, que presentan valores altos en sus indicadores de estructura, pero resultados por debajo del promedio nacional, encabezados por Chihuahua y Ciudad de México. La capital del país obtiene la puntuación perfecta en los indicadores de estructura, lo que refleja la mayor dotación de personal sustantivo, presupuesto y transformación digital en comparación a otros estados del país. Sin embargo, su dimensión de resultado apenas alcanza 26.5 puntos, fuertemente afectada por su falta de transparencia en el CNPJE, por lo que la ausencia de información penaliza los resultados y, aunque no es medida de forma explícita en el índice, también se refleja en los perfiles de desempeño.

## **4. BAJOS RESULTADOS Y RECURSOS ESCASOS (CUADRANTE ROJO)**

Por último, el cuarto cuadrante incluye a las fiscalías de estados que, de forma generalizada, presentan bajos niveles de estructura y de resultado, como es el caso de Guerrero, Morelos, Tamaulipas, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz.

<sup>28</sup> Fiscalía General del Estado de Guanajuato, [Política de Persecución Penal FGEG](#), enero de 2025.

<sup>29</sup> México Evalúa, [Reporte de visita de campo Querétaro: Un mejor sistema de justicia penal es posible](#), agosto de 2025.

<sup>30</sup> Fiscalía General del Estado de Querétaro, [FGEQ expone su modelo de investigación y de recepción de denuncias a Brasil](#), 7 de febrero de 2023.

# LA VOZ DEL PERSONAL OPERATIVO

**C**omo complemento del análisis de los indicadores sobre desempeño, desde Impunidad Cero realizamos entrevistas semiestructuradas con personal operativo de las fiscalías de los tres perfiles, conocidos como la tríada de la investigación: agentes o fiscales del Ministerio Público, policías de investigación y peritos. Hicimos la intervención de forma remota en tres fiscalías seleccionadas en distintas regiones: Sinaloa en el noroeste del país, Querétaro en el centro y Chiapas en el sur; además de incluir al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.<sup>31</sup> Estas entidades también difieren en su incidencia en indicadores clave, como el homicidio doloso, y presentan distintos niveles en el IEDF 2026.

En total, realizamos seis sesiones de entrevistas con 13 personas, organizadas en 26 preguntas agrupadas en los mismos ejes del IEDF, más un apartado de propuestas de mejora (véase **Anexo 2**).<sup>32</sup> Si bien estas entrevistas no son representativas a nivel nacional, creemos que constituyen un elemento de gran valía para conocer las experiencias, las complejidades y áreas de mejora comunes que el propio personal detecta.<sup>33</sup>

## ESTRUCTURA

Las entrevistas revelan un contraste en la infraestructura entre las diversas áreas de las fiscalías. En algunas unidades no hay acceso a internet ni a equipo de cómputo básico, mientras que otras cuentan con equipo especializado.

“En la parte donde están servicios periciales, no hay internet. [...] Tengo que andar buscando en los pasillos para agarrar señal”.

— Personal pericial

“El mobiliario que tenemos es decrepito. Ya no tenemos sillas, armamos las sillas unas con otras”.

— Personal pericial

<sup>31</sup> Agradecemos la apertura institucional de las fiscalías de Sinaloa, Querétaro, Chiapas y al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, al facilitar las entrevistas con agentes del ministerio público/fiscales, policías de investigación y personal pericial.

<sup>32</sup> Anexo 2. Batería de entrevistas a operadores, disponible para descarga en [www.impunidadcero.org](http://www.impunidadcero.org)

<sup>33</sup> Para respetar la confidencialidad de las personas entrevistadas, los hallazgos se presentan organizados por ejes temáticos y los testimonios se atribuyen al perfil profesional genérico, sin datos que permitan la identificación individual de los operadores ni de las fiscalías.

“Dado que el trabajo de investigación cada día requiere de más actualización de equipos más sofisticados, [...] por ejemplo, en *software*, siempre los delitos requieren una actualización constante de equipos y eso es lo que más nos apoyaría a nosotros”.

— Personal ministerial

En contraste, otras fiscalías cuentan con laboratorios forenses acreditados, equipo especializado, sistemas digitales de gestión de casos y presupuestos operativos dedicados para unidades especializadas. En esos casos, los entrevistados reportaron dotación completa de equipo y *software* de análisis.

“Se nos dan todas las facilidades, todas las herramientas para poder desempeñarnos en el día a día”.

— Policía de investigación

## RECURSOS HUMANOS

La insuficiencia de personal fue la preocupación más constante entre los entrevistados, independientemente de las condiciones materiales de su fiscalía. Por ejemplo, se reportaron áreas forenses que operan con menos de media docena de personas para cubrir turnos extensos, una necesidad que se repite en las demás áreas sustantivas.

“Trabajamos 24 horas, los 365 días del año. ¿Cómo dividimos a 5 personas?”

— Personal pericial

“Si aumentamos un poco más el personal, pues la carga de trabajo para cada uno de ellos se reduce y da ese plus, ese tiempo más para investigar”.

— Agente del Ministerio Público

“Que volteen a ver [...] somos el personal del país del que más se ocupa, que es la seguridad [...] trabajamos a veces más horas de las que son reglamentarias, sábados y domingos. Sacrificamos a la familia”.

— Policía de investigación

El personal sustantivo entrevistado enfatiza la urgencia de equilibrar la carga de trabajo y reducir jornadas extenuantes que “sacrifican a la familia”. Estas demandas de bienestar se vinculan directamente con las deficiencias en seguridad social identificadas en el Informe Nacional de Transparencia 2025,<sup>34</sup> donde se observa que, aunque hay avances en la corresponsabilidad de cuidados, persisten brechas críticas.

El estudio destaca que solo dos entidades han sentado un precedente con licencias de paternidad de 60 días, que solo nueve entidades han habilitado salas de lactancia y guarderías dentro de las instalaciones de las fiscalías. Estas prestaciones son fundamentales para la conciliación de la vida laboral y personal.

34 Para más información sobre este aspecto, recomendamos leer el [Informe Nacional de Transparencia del desarrollo de las instituciones de Seguridad Pública, Penitenciarias y de Procuración de Justicia por estado](#), en el que en su vertiente de procuración de justicia (INTRAPRO) se identificaron diferencias en cuestiones como la cantidad de días otorgados por la licencia de paternidad, salas de lactancia y espacios destinados para el cuidado de hijas e hijos.

## TECNOLÓGICOS

Al abordar el uso de plataformas digitales para recibir denuncias y de sistemas informáticos para las investigaciones, los entrevistados coincidieron en que es prioritario para generar líneas sólidas de investigación en delitos como el fraude y el acoso cibernético.

“Sí, la fiscalía cuenta con una página en línea [...] específicamente en la agencia donde yo me encuentro. Hay gente que se siente temerosa al presentar una denuncia por un vecino, un familiar y así es como nos las pasan a nosotros. Mediante la página web nos dan la información básica, como quien dice, qué es lo que la persona aportó y nosotros nos tenemos que constituir directamente al lugar”.

— Agente del Ministerio Público

“El tema del I2 [*software* de análisis de datos] y los productos de inteligencia que se obtienen a partir de eso también ha elevado mucho los estándares [...] sobre todo del desarrollo de la intervención de los analistas durante las audiencias de juicio. O sea, ya no le presentamos al juez una diapositiva de PowerPoint, ya le estamos presentando productos de inteligencia”.

— Personal ministerial

“Lo que se va buscando cada año es verificar las últimas versiones, si es necesario cambiarlas o renovar licencias o comprar otros equipos. Eso sí lo vamos buscando cada año”.

— Agente del Ministerio Público

## OPERACIÓN

El volumen de casos atendidos por los entrevistados varía drásticamente según la entidad y el tipo de unidad de investigación. Las unidades especializadas pueden manejar relativamente pocos casos según el delito, mientras que las unidades de atención general absorben la mayor cantidad de casos.

“El gran cúmulo de carpetas de investigación que iniciamos regularmente son por extorsiones y en algunas ocasiones, privaciones de la libertad. Tenemos un promedio de inicios de aproximadamente 30, 35 carpetas de investigación al mes. En cuanto a los delitos de secuestro, en lo que va de todo el año no hemos tenido un solo evento. Entonces, al final eso también es un buen indicativo del tema de cómo en años anteriores se controló ese fenómeno”.

— Personal ministerial

“Por darle un promedio al día se reciben alrededor de unas 100, 150 solicitudes [de dictámenes] por día, si no es que más, depende mucho también la temporalidad y los eventos sociales”.

— Personal pericial

## RESULTADOS SOBRE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Los entrevistados coincidieron en que la comisión de delitos por medios digitales, como las extorsiones por aplicaciones de préstamos, fraudes electrónicos, violación de la intimidad personal, representan un reto creciente respecto a la capacidad institucional de respuesta. Se identificó un vacío legislativo específico: los tipos penales de acoso y privación de la intimidad personal no contemplan aún el uso de imágenes generadas o modificadas mediante inteligencia artificial, pese a que ya se reciben denuncias por este tipo de conductas. La necesidad de contactar directamente con plataformas de redes sociales para obtener información vinculada a delitos digitales, fue mencionada como un cuello de botella recurrente.

“Hay veces que contestan rápido, hay veces que no contestan, hay veces que demoran meses en contestar y se les tiene que seguir mandando oficios de un recordatorio de una solicitud de información”.

— Policía de investigación

“Un delito antes se cometía de forma directa [...] ya con el tema digital, se elevan algunos patrones de criminalidad”.

— Fiscal

“Nos supera a veces en mucha capacidad tecnológica para poder hacer esa investigación”.

— Fiscal

Además, los entrevistados identificaron los delitos relacionados con la violencia de género como la transformación más significativa en el patrón delictivo reciente. Nuevas figuras jurídicas —como la violencia vicaria, el feminicidio, la privación de la intimidad personal y el uso de inteligencia artificial en este tipo de delitos— demandan actualización tanto legislativa como operativa.

“La inteligencia artificial es un delito nuevo, que afecta la intimidad de la persona, la vida íntima y se nos han presentado varias denuncias por violar la intimidad de persona. Eso ha hecho que nosotros nos actualicemos en esos temas”.

— Personal pericial

“Lo que se ha trabajado mucho en los últimos años en la institución es en mejorar los procesos de atención, porque en muchas ocasiones esa es la principal problemática de las víctimas. Uno, pues el tema de que se resuelva ese asunto porque es lo que les interesa a todas las víctimas; dos, también que la atención sea empática, que la atención sea amable, que se haga con perspectiva de género, que no sea una atención tan fría”.

— Agente del Ministerio Público

## ÁREAS DE MEJORA

Esta fue una de las partes más críticas de las entrevistas porque refleja las demandas directas del personal hacia las personas tomadoras de decisión, es decir, congresos locales y quienes definen la política criminal en cada una de las entidades del país. Los temas coincidentes que más preocupación generan entre las personas entrevistadas fueron la capacitación, el uso de herramientas para la investigación digital y la coordinación interinstitucional.

### CAPACITACIÓN

Los entrevistados señalaron la necesidad de formación continua. Mencionaron necesidades específicas en manejo de evidencia digital, desahogo de audiencias y elaboración de productos de inteligencia, sin dejar de lado el fortalecimiento de las capacidades propias para cada uno de los perfiles sustantivos.

“Las limitantes muchas veces van desde la persona, el propio perito. Qué tanto se capacita, qué tanto se proyecta. Entonces, la primera [necesidad] sería la personal. La segunda sería la institucional. Muchas veces no se dan todas las herramientas necesarias para que se vaya modernizando, capacitando y actualizando el perito, pero también agrego un poco la primera, porque a veces al perito no le interesa. Y la última sería el propio sistema de justicia en México que tenemos, que nos pide mucha capacitación, mucha preparación, pero a veces no se dan los medios y a veces existen los medios, pero no se da el tiempo”.

— Personal pericial

“[...] capacitaciones en cuanto a temas de desahogo de audiencias desde las conducciones a proceso hasta un juicio oral [...] Llevar a cabo esa capacitación del personal porque si bien es cierto el conocimiento se agarra con la práctica, pero también es bueno llevar la teoría para efecto de poder implementarlo en audiencias de cualquier tipo, desde la primera fase, hasta la última que viene siendo el juicio”.

— Agente del Ministerio Público

“Desde que mostré interés por el análisis de datos, se me dio la oportunidad en el momento para darme la capacitación”.

— Policía de investigación

### HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN DIGITAL

Los entrevistados expresaron la necesidad de contar con equipo de cómputo adecuado, dispositivos de almacenamiento para respaldar evidencia digital y capacitación específica para recuperar y conservar información de plataformas digitales dentro de los plazos legales.

“De entrada sería una mejora en equipo de cómputo, también una base de almacenamiento: CD, discos, algún dispositivo donde se pueda respaldar, y esa información se pueda agregar en carpetas. Si bien es cierto, ahorita nos apoyamos muchísimo en las personas que están en el área de inteligencia, ellos tienen otras actividades también que nos apoyan. Por eso es que requerimos nosotros para también tener un conocimiento adecuado de cómo rescatar y respaldar esa información para agregarla en carpeta”.

— Policía de investigación

“Que nos orientaran a los policías cómo solicitar esta información, cómo aprovechar la información que ahora es también por periodos muy cortos, poder rescatarla, conservarla para poder agregarla dentro de nuestros actos de investigación, saber si hay herramientas donde la víctima denuncia con posterioridad y si esa información la podemos recuperar”.

— Policía de investigación

“Algo que a mí en su momento de verdad que se me hizo un parteaguas fue el tema de las medidas de protección de manera digital. Sobre todo cuando yo me encontraba en esa área, esa era una de las cosas que más problemática teníamos en relación a esas medidas de protección y esa fue una de las mejoras más grandes que se hizo a nivel interinstitucional, porque no solo se trabajaba aquí adentro, sino que empezamos a trabajar con otras áreas”.

— Agente del Ministerio Público

## COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los tiempos de respuesta fueron señalados como un punto crítico recurrente en la investigación. Cuando la información depende de la propia institución se identificaron procesos más ágiles; cuando intervienen otras instancias, los tiempos se multiplican.

“Son temas más que nada de tardanza, de tiempos entre colaboraciones ya sea con dependencias federales u otras instituciones a nivel estado para la obtención de registros de investigación u obtención de información”.

— Agente del Ministerio Público

“Cuando es un tema nuestro, institucionalmente hablando, tratamos de que sea lo más rápido casi inmediatamente. [...] Se nos sale poquito de las manos cuando son de otras dependencias, de otro orden, sea federal, municipal o inclusive dependencias o empresas privadas”.

— Agente del Ministerio Público

“Pues cuando se han pedido distintas colaboraciones a otros estados, el único detalle es el tiempo que se llevan ellos en recibir la colaboración para poderles dar trámite”.

— Personal ministerial

Las entrevistas con personal operativo confirman, desde la experiencia cotidiana, lo que los indicadores del IEDF revelan en cifras: las fiscalías enfrentan una brecha estructural que abarca desde la escasez de recursos físicos hasta la ausencia de herramientas para investigar delitos digitales. La insuficiencia de personal, la opacidad presupuestal y los cuellos de botella en la coordinación interinstitucional son problemas transversales que no distinguen entre fiscalías bien o mal evaluadas. Al mismo tiempo, los testimonios evidencian que, donde existe inversión en tecnología, capacitación y modelos de gestión eficientes, el personal lo reconoce y lo traduce en mejores resultados.

# AUTONOMÍA DE LAS FISCALÍAS

**E**n febrero de 2014, se marcó el inicio de la transformación institucional hacia la autonomía con la reforma constitucional que otorgó autonomía a la Fiscalía General de la República (FGR), implicando autonomía jurídica y patrimonio propio. Esta reforma buscó romper con la dependencia histórica donde el Ministerio Público formaba parte del Poder Ejecutivo y el Procurador era designado de manera unilateral por la presidencia de la República. Tras la aprobación de esta reforma, las entidades federativas iniciaron el proceso para homologar sus constituciones.

La autonomía, entendida como el grado de independencia de las fiscalías respecto del Poder Ejecutivo estatal, es una condición estructural que puede facilitar o limitar su capacidad para investigar y perseguir delitos. Para complementar el análisis cuantitativo del IEDF, desarrollamos una evaluación categórica de la autonomía de las 32 fiscalías y procuradurías estatales que sirve como segunda capa de análisis.

Este análisis busca evaluar el grado de independencia con que operan las instituciones de procuración de justicia en las entidades federativas, más allá de la declaración constitucional de autonomía. Para esta edición, buscamos ampliar el análisis contenido en el IEDF 2021, en el que se evaluó la autonomía exclusivamente desde el eje de la designación de las personas titulares, reconociendo que el proceso de selección, aunque fundamental, no garantiza la independencia efectiva.<sup>35</sup>

Se analizan tres ejes fundamentales para medir la resistencia institucional a la injerencia de otros poderes, principalmente del Ejecutivo: 1) el proceso de designación, 2) el proceso de remoción y 3) la estabilidad *de facto* en el cargo de la persona titular. Cada eje se califica en una escala del 0 al 3, donde 3 representa el nivel más alto de autonomía y 0 su ausencia total. Los tres ejes tienen el mismo peso en el puntaje final, que se obtiene sumando los tres valores, dividiendo el resultado entre el puntaje máximo posible y expresándose en porcentaje. Los detalles metodológicos y la aplicación de esta evaluación pueden ser consultados en el **Anexo 3**.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Impunidad Cero, [Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías \(IEDF\) 2021](#).

<sup>36</sup> Anexo 3. Criterios de evaluación del Índice de Autonomía, disponible para descarga en [www.impunidadcero.org](http://www.impunidadcero.org)

Los tres ejes de evaluación son:

**Designación.** Evalúa el peso del titular del Ejecutivo frente a otros contrapesos al momento de nombrar a la persona titular de la Fiscalía Estatal, como el Congreso u órganos ciudadanos o independientes. Un puntaje más alto corresponde a procesos en los que el Legislativo o un órgano externo participan desde la convocatoria y la conformación de la terna, limitando la discrecionalidad del Ejecutivo.

**Remoción.** Evalúa el grado de blindaje legal contra la remoción discrecional de la persona titular, a partir de los candados normativos existentes para evitar destituciones arbitrarias. Un puntaje más alto corresponde a procesos en los que la remoción requiere la calificación de una causa grave por parte de un órgano colegiado o judicial.

**Estabilidad.** Un mandato prolongado en la ley pierde sentido si, en la práctica, los fiscales renuncian antes de concluirlo. Este eje evalúa la estabilidad *de facto* en el cargo considerando el historial de renunciadas anticipadas y remociones desde que se declaró la autonomía en cada entidad. Un puntaje más alto corresponde a estados donde la persona titular ha completado su mandato o permanece en el cargo sin interrupciones.

La puntuación conjunta de estos tres ejes permite identificar que las fiscalías con puntaje alto son instituciones con reglas claras, contrapesos sólidos y titulares que completan sus periodos. Las de puntaje medio cuentan con marcos legales adecuados, pero son vulnerables a presiones políticas que pueden comprometer la estabilidad de sus titulares. Las de puntaje bajo, en cambio, revelan instituciones que siguen operando en la práctica como oficinas subordinadas al Ejecutivo.

## PRINCIPALES RESULTADOS

Actualmente, 30 de 32 estados cuentan con fiscalías constitucionalmente autónomas. Solo Baja California Sur e Hidalgo mantienen procuradurías dependientes del Ejecutivo.<sup>37</sup> Sin embargo, el diseño institucional de los procesos de designación y remoción de sus titulares varía ampliamente de un estado a otro. Esta variación es la esencia de nuestro análisis y los resultados muestran que la autonomía no es una condición uniforme en el país.

Solo dos entidades alcanzan el puntaje máximo de autonomía: Coahuila y Michoacán, con 100 %. Son los únicos estados con autonomía alta en los tres ejes evaluados: procesos de designación con equilibrio de poderes, blindaje robusto contra la remoción discrecional y estabilidad *de facto* en el cargo. Querétaro y Tamaulipas se ubican en el segundo lugar con 88.9 %, seguidos de un amplio grupo de diez entidades con 77.8 %: Ciudad de México, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

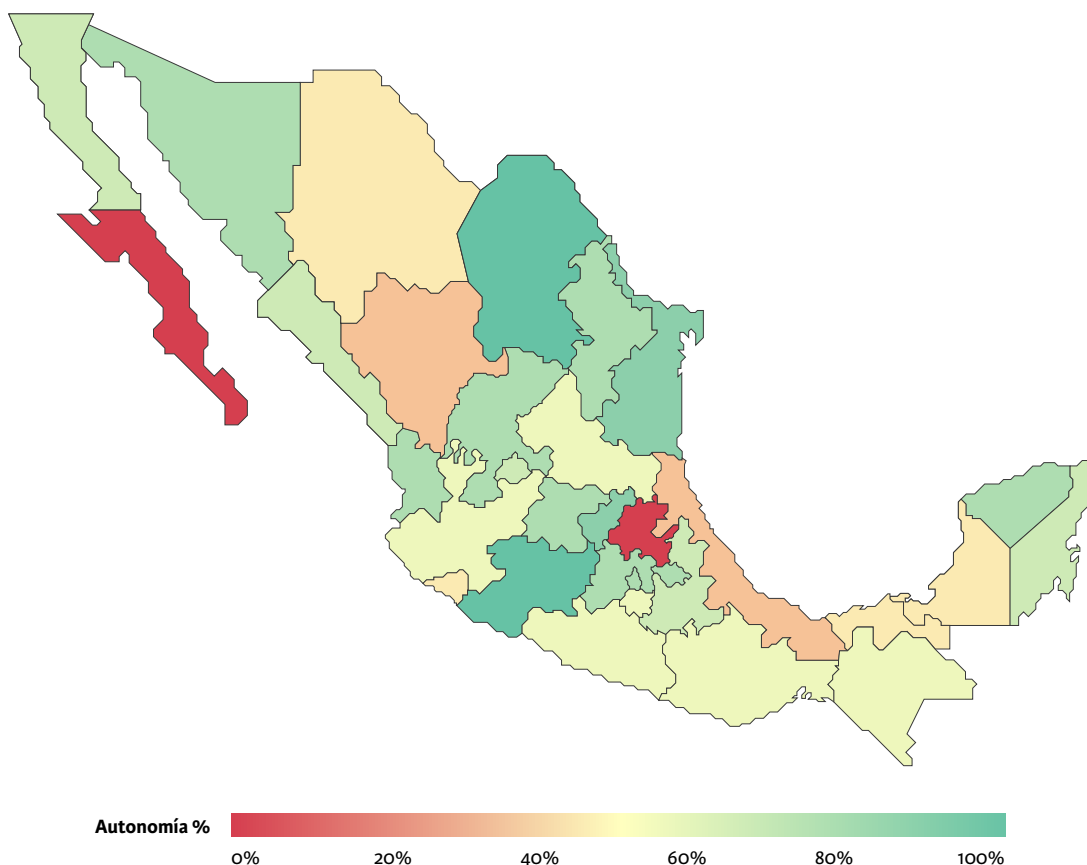
<sup>37</sup> Baja California Sur a pesar de que la reforma se aprobó en 2020, no se ha iniciado la transición, 2025; Hidalgo a pesar de que existe una Comisión Interinstitucional de Transición no se ha consolidado la transición, se prevé hasta 2028, 2025.

En el extremo opuesto, las fiscalías de Chihuahua, Durango y Veracruz obtienen 33.3 %, el puntaje más bajo, lo que refleja una autonomía débil en al menos dos de los tres ejes evaluados y los sitúa en una posición de alta vulnerabilidad a la injerencia política. Finalmente, Baja California Sur e Hidalgo, al mantener procuradurías, obtienen un puntaje de 0 %.

**MAPA 2**

**Autonomía de las fiscalías estatales, 2026**

Puntaje de autonomía por entidad federativa (escala 0-100 %)



**Fuente:** Elaboración propia con datos de constituciones estatales, leyes orgánicas y notas periodísticas (Impunidad Cero).

**Hallazgos en el proceso de designación: ¿quién elige al fiscal?**

Respecto a la designación de los fiscales, la injerencia del Ejecutivo persiste en estados como Campeche, Chihuahua, Colima, Durango y Veracruz. A pesar de contar con autonomía constitucional, sus procesos de designación otorgan al Ejecutivo la facultad de nombrar o limitar la selección, lo que, como se ha observado en Campeche<sup>38</sup> y Chihuahua<sup>39</sup> (cambios de 2021 y 2023), permite que la administración estatal entrante sustituya la titularidad de la fiscalía para alinearla a sus intereses políticos. Esto convierte al fiscal no en un servidor de la ley, sino en un colaborador del gabinete en turno, cuya permanencia está ligada a la lealtad política y no al desempeño técnico.

<sup>38</sup> Congreso de Campeche ratifica el nombramiento de Renato Sales Heredia como fiscal general, el cual fue presentado como parte del gabinete de Layda Sansores antes, 2021.

<sup>39</sup> El nuevo fiscal de Chihuahua, acusado de recibir sobornos, reconoció haber cobrado "apoyos" del exgobernador Duarte, 2023.

El caso de Veracruz<sup>40</sup> es particularmente alarmante: en noviembre de 2025, el Congreso local aprobó una reforma constitucional que otorgó al gobernador la facultad de designar y remover libremente a la persona titular de la fiscalía, desmontando en la práctica la autonomía que se había construido en los años anteriores.

### **La remoción: ¿qué tan difícil es quitar a un fiscal?**

El verdadero blindaje de una fiscalía autónoma no es cómo entra su titular, sino qué tan difícil es removerlo. Solo cinco entidades —Coahuila, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Yucatán— alcanzan los estándares más altos de autonomía en este eje, debido a que sus procesos incluyen filtros estrictos, como la calificación de las causas graves por parte de un órgano judicial, lo que elimina la discrecionalidad política en la remoción. En contraste, la mayoría de los estados concentra la práctica de remoción a cargo del Ejecutivo y deja al fiscal en una posición de vulnerabilidad política constante. Los casos de Baja California Sur e Hidalgo, al no tener fiscalías autónomas, muestran la dependencia absoluta del Ejecutivo.

Un hallazgo crítico es la desconexión entre el diseño legal y la historia operativa. El estado de Nayarit ilustra perfectamente este dilema: en el IEDF 2026 obtuvo uno de los puntajes más altos (77.78 %) debido a un diseño legal robusto, que paralelamente convive con un historial de inestabilidad, que incluye la remoción del fiscal Edgar Veytia en 2017, tras ser detenido en Estados Unidos.<sup>41</sup> Esto evidencia que un buen diseño legal es el punto de partida, pero no sustituye la importancia de una vigilancia ciudadana constante sobre la estabilidad *de facto*.

### **Estabilidad: ¿cuánto tiempo duran realmente en el cargo?**

Los múltiples casos de renunciaciones y remociones forzadas de fiscales desde 2018 en estados como Nuevo León, Zacatecas, Guerrero y Sinaloa demuestran que, incluso con diseños legales medianamente sólidos, la autonomía *de facto* puede ser frágil. El caso de Tabasco<sup>42</sup> ilustra esta inestabilidad crónica: cinco fiscales y cuatro renunciaciones anticipadas, cifra que contrasta con el promedio nacional de dos renunciaciones anticipadas, identificado en el levantamiento de datos del eje de estabilidad de este análisis (Anexo 3). Esta volatilidad confirma que un blindaje normativo medio resulta insuficiente para resistir las presiones políticas del Poder Ejecutivo estatal.

La realidad de estas entidades refleja un patrón nacional alarmante, en estados con los puntajes más bajos de estabilidad, la permanencia promedio de los fiscales apenas supera los tres años, lo que significa que la mayoría de los titulares no logra cumplir ni la mitad de los mandatos previstos originalmente por ley. Esta inestabilidad operativa es el principal problema de un sistema donde la autonomía es nominal pero la dependencia política es estructural.

<sup>40</sup> [Congreso de Veracruz devuelve facultad al Ejecutivo para designar a fiscal general](#), 2025.

<sup>41</sup> [Detienen en EU a Edgar Veytia, fiscal de Nayarit, por presunto tráfico de droga](#), 2017.

<sup>42</sup> [Cuántos fiscales generales ha tenido Tabasco en los últimos dos sexenios](#), 2025. Esta nota no contempla al último fiscal general designado en abril de 2025, Oscar Tonatiuh Vázquez, tras la renuncia José Barajas.

## **Autonomía de jure y de facto**

Este análisis revela que el modelo de fiscalías autónomas en México esconde una realidad de diseño legal profundamente desigual: la autonomía es nominal en la mayoría de los estados y robusta solo en unos pocos. El verdadero desafío no reside en si la autonomía es un “lastre”,<sup>43</sup> como se ha planteado en el debate nacional, sino en que su ausencia efectiva es precisamente lo que habilita el uso político de las fiscalías y frustra el combate a la delincuencia. Los estados con los puntajes más bajos, como Veracruz y Durango, o aquellos con alta inestabilidad, como Tabasco, son las instituciones más vulnerables a la injerencia del Ejecutivo.

Para evitar que la autonomía derive en impunidad funcional, se recomienda que la permanencia en el cargo, una vez superado el punto medio del mandato, quede sujeta a la aprobación de un informe de gestión centrado en indicadores clave de resultados: eficacia en la investigación, reducción de la impunidad y avances en casos de alto impacto. En este sentido, el camino es exigir a las entidades federativas que blinden institucionalmente la autonomía, con especial atención al proceso de remoción, que es el eje más vulnerable a nivel nacional. Esto permitiría que la persona titular de la fiscalía se dedique a la persecución del delito sin el temor constante a la destitución, a la vez que se le somete a mecanismos de rendición de cuentas vinculantes que impulsen la profesionalización que el país demanda.

<sup>43</sup> Sheinbaum abre la puerta a un “análisis profundo” sobre la autonomía de las fiscalías, 20 de junio de 2025.

# RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FISCALÍAS ESTATALES EN MÉXICO

**M**ejorar el desempeño de las instituciones de procuración de justicia es una tarea compleja que responde a las capacidades institucionales, los fenómenos delictivos de cada entidad y las limitaciones estructurales. Las recomendaciones que se presentan a continuación son producto de un análisis integral: los indicadores cuantitativos del IEDF, los testimonios del personal operativo y las propuestas de diversas organizaciones que, al igual que Impunidad Cero, llevan años trabajando en el fortalecimiento de estas instituciones en México.

## PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL SUSTANTIVO

Los perfiles de desempeño del IEDF muestran que el personal sustantivo por cada 100 mil habitantes es uno de los indicadores con mayor peso en el índice, pero también que más personal no se traduce automáticamente en mejores resultados. Casos como el de Chihuahua o Ciudad de México, con alta dotación de recursos y cifras por debajo del promedio, evidencian que la cantidad no basta: lo que marca la diferencia son los instrumentos de gestión, la distribución del trabajo y la capacitación del personal.

**Implementar el servicio profesional de carrera.** No todas las fiscalías han implementado un servicio profesional de carrera completo, a pesar de ser obligatorio desde 2009.<sup>44</sup> Es indispensable que todas las fiscalías cuenten con estándares transparentes y basados en mérito para la contratación, promoción, remuneración y remoción de todo el personal sustantivo.

**Capacitación.** Las entrevistas del IEDF y los perfiles de desempeño del índice coinciden en señalar que la formación continua es una de las áreas con mayor potencial de mejora. El personal operativo demanda capacitación específica en manejo de evidencia digital, desahogo de audiencias y elabo-

44 Human Rights Watch, [Doble injusticia. Las falencias del sistema de justicia penal de México en la investigación de homicidios](#), 19 de febrero de 2025.

ración de productos de inteligencia, mientras que los datos muestran que las fiscalías que han invertido en formación logran mejores resultados independientemente de su nivel de recursos. Es fundamental garantizar esta formación de manera obligatoria para todo el personal sustantivo, con énfasis en investigación de delitos digitales, perspectiva de género y protocolos de no revictimización.

**Perspectiva de género.** Las entrevistas identificaron los delitos de violencia de género como la transformación más significativa en el patrón delictivo reciente. A ello se suman prácticas sistemáticas de revictimización documentadas por Impunidad Cero, desde culpar a las víctimas de feminicidio por su conducta, hasta exigir a las familias que realicen ellas mismas la investigación.<sup>45</sup> Se requiere formación obligatoria, evaluable y con consecuencias para su incumplimiento, en atención con perspectiva de género, trato digno y protocolos de no revictimización.

**Seguridad Social.** Las entrevistas confirmaron que la insuficiencia de personal y las jornadas extensas afectan directamente la vida personal del personal sustantivo. Esta situación también se identificó en el *Informe Nacional de Transparencia 2025*. Por tal motivo, se recomienda implementar políticas de corresponsabilidad y conciliación laboral en las fiscalías, mediante licencias de paternidad superiores a cinco días, licencias de maternidad con posibilidad de extensión, mecanismos de ajuste en las cargas de trabajo que garanticen la estabilidad laboral y salas de lactancia tanto para personal como para personas usuarias.

## POLÍTICAS DE PERSECUCIÓN PENAL Y GESTIÓN DE CASOS

Los perfiles de desempeño del IEDF demuestran que tanto la gestión estratégica de los recursos, como la existencia de políticas de persecución penal, modelos de gestión de casos y mecanismos de coordinación, marcan la diferencia en los resultados, incluso en contextos de restricción presupuestal. El tiempo de espera en el Ministerio Público está directamente vinculado con los modelos de gestión que canalizan los casos según su complejidad y reducen los cuellos de botella en la atención.

### **Formular e implementar políticas de persecución penal en las 32 entidades.**

Solo la mitad de las fiscalías del país cuenta con una política de persecución penal.<sup>46</sup> Estas políticas deben incluir un diagnóstico de la incidencia delictiva, definición de prioridades de persecución, establecimiento de metas e indicadores y mecanismos de evaluación con rendición de cuentas.

**Adoptar modelos de gestión de casos.** Estos deben reducir los tiempos de atención y optimizar las salidas procesales. Las fiscalías que no han implementado modelos de gestión operan bajo el esquema tradicional de distribución caso por caso, sin capacidad para priorizar ni canalizar los asuntos según su complejidad.

<sup>45</sup> Impunidad Cero, [Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022](#)

<sup>46</sup> México Evalúa, [Políticas públicas a la medida de México: Fiscalías que investigan y persiguen. Cuadernillo 13](#), 13 de octubre de 2024.

## AUTONOMÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El análisis de autonomía del IEDF 2026 revela que la autonomía formal no garantiza mejor desempeño, pero su ausencia facilita la injerencia de actores políticos. La remoción es el eje más débil a nivel nacional y casos como el de Veracruz, donde el Congreso otorgó al gobernador la facultad de remover libremente al fiscal en noviembre de 2025, evidencian un retroceso y la fragilidad del diseño institucional.

**Completar la transición a fiscalías autónomas.** Hidalgo y Baja California Sur aún no han realizado este proceso. La transición debe ser sustantiva, no solo un cambio de nombre, e incluir servicio profesional de carrera, órgano interno de control independiente y presupuesto propio.

**Establecer una evaluación de desempeño intermedia y vinculante.** Esta evaluación, aplicable a todos los fiscales con mandatos transexenales, debe ser pública y ejecutada por un órgano técnico independiente, como un Comité Ciudadano de Evaluación. El proceso de remoción no debe recaer exclusivamente en una votación política: se recomienda crear o designar un Comité Técnico Independiente, integrado por académicos, juristas y sociedad civil, que emita un dictamen vinculante sobre la veracidad y gravedad de las faltas imputadas antes de que el Congreso proceda a la votación.

**Condicionar la permanencia en el cargo a un informe de gestión sustantivo.** Para evitar la impunidad funcional, la continuidad en el cargo a partir del punto medio del mandato, el cuarto o quinto año en periodos de nueve, debe quedar sujeta a la aprobación de dicho informe. Este deberá centrarse en la eficacia en la resolución de carpetas de investigación, la reducción de la cifra negra y el aumento de la confianza ciudadana, así como en avances comprobables en investigaciones de alto impacto y combate a la corrupción.

## TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Impunidad Cero ha documentado cómo la pandemia aceleró el proceso de digitalización de las fiscalías: más del 60 % cuenta hoy con una plataforma de denuncia digital.<sup>47</sup> Sin embargo, las entrevistas revelaron que la infraestructura tecnológica sigue siendo insuficiente y que la investigación de delitos digitales emergentes, como la extorsión o la violencia digital, rebasa las capacidades del personal.

**Implementar y actualizar plataformas de denuncia digital.** En las fiscalías donde no existen, deben crearse; donde ya operan, deben actualizarse, hacerse accesibles y tener mayor visibilidad. La denuncia digital debe complementar —no sustituir— la atención presencial, y diseñarse con criterios de accesibilidad e inclusión digital.

<sup>47</sup> Impunidad Cero, [Transformación digital de las fiscalías en México 2024](#)

**Garantizar conectividad e infraestructura tecnológica básica en todas las unidades de investigación.** Las entrevistas revelaron que en algunas unidades no hay acceso a internet, equipo de cómputo suficiente o *software* actualizado. Esta infraestructura es indispensable, sobre todo en áreas de investigación y servicios periciales.

**Desarrollar capacitaciones especializadas para la investigación de delitos cometidos mediante tecnologías emergentes.** El personal operativo señala el aumento y la creciente complejidad de delitos facilitados por herramientas digitales, como los impulsados por inteligencia artificial, la extorsión a través de aplicaciones de préstamos y la violencia digital de género. Hacer frente a estos fenómenos requiere formación continua y especializada que acompañe la evolución tecnológica.

**Adoptar políticas obligatorias de ciberseguridad.** Se han documentado presuntos ataques cibernéticos a diversas fiscalías del país.<sup>48</sup> Se recomienda implementar protocolos de respuesta a incidentes, auditorías periódicas de vulnerabilidades, cifrado de bases de datos sensibles y controles de acceso, priorizando la protección de la información de víctimas y de las carpetas de investigación.

## COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las entrevistas del IEDF confirmaron que los tiempos de respuesta entre dependencias son un cuello de botella recurrente en la investigación. La complejidad de los fenómenos delictivos exige una articulación efectiva entre instituciones en todos los niveles.

**Fortalecer coordinación entre fueros para delitos de alto impacto.** Si bien el 96 % de los delitos pertenecen al fuero común, muchos de ellos tienen vínculos con delitos federales, principalmente en estados con presencia de grupos de crimen organizado, lo que hace indispensable mejorar la coordinación entre la Federación y las fiscalías estatales. La incompetencia entre fueros no debe ser razón para que los delitos no sean investigados. Se recomienda reglamentar el artículo 29 de la Ley de la FGR, que permite la conformación de equipos de investigación mixtos, y suscribir un acuerdo de colaboración marco entre la FGR y las 32 fiscalías que prevea una distribución clara de competencias.<sup>49</sup>

**Garantizar la coordinación efectiva del equipo de investigación.** Los distintos operadores que intervienen en la investigación, agentes del Ministerio Público, policías de investigación, peritos y analistas deben contar con mecanismos de coordinación efectivos para encontrar indicios, armar las líneas de investigación, judicializar los casos y lograr imputar responsabilidades penales. Cuando los delitos sean reclasificados o involucren a distintas

<sup>48</sup> Entre 2023 y 2025, al menos seis fiscalías estatales han sido señaladas por ser presuntamente víctimas de ciberataques que comprometieron carpetas de investigación, datos de víctimas y evidencia forense. Véase [Hackean media docena de fiscalías en México y advierten: es una amenaza grave](#), Publímetro, 31 de marzo de 2025.

<sup>49</sup> México Evalúa, Cuadernillo 13, p. 13.

unidades especializadas, es indispensable la comunicación entre las áreas de investigación dentro de la fiscalía.

**Diseñar mecanismos de cooperación interinstitucional con plazos de respuesta definidos.** Definir alianzas estratégicas para compartir información tanto al interior de las instituciones como con otras autoridades, tanto de procuración de justicia como de seguridad pública y otras instituciones que permitan recabar datos para la investigación de los delitos. En dichas alianzas, debe prevalecer la garantía de protección de datos personales de acuerdo con la normativa en la materia.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Una de las principales limitaciones identificadas en la construcción del IEDF es la falta de información, los vacíos y las inconsistencias en los datos que las fiscalías reportan al CNPJE del INEGI. A esto se suma la desaparición del MES de la SEGOB, que deja al CNPJE como la única fuente comparable a nivel nacional, con sus limitaciones. Sin información completa y consistente no es posible evaluar adecuadamente el desempeño de las fiscalías ni diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

**Garantizar el reporte completo y oportuno de las 32 fiscalías al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.** Es injustificable que entidades como Ciudad de México, la fiscalía con mayor presupuesto y personal del país, no entregue información completa al INEGI. La construcción del IEDF requirió imputar datos de años anteriores para al menos tres entidades, lo que distorsiona la medición y reduce la comparabilidad.

**Cumplir con las obligaciones de transparencia.** La desaparición del INAI y la transición a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno han generado retrocesos y cuellos de botella.<sup>50</sup> Sin embargo, la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares mantiene los derechos ARCO, y el derecho de acceso a la información está garantizado por la Constitución (art. 6) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>51</sup>

**Publicar de forma proactiva la información de desempeño sin esperar a que sea solicitada.** La publicación proactiva de información de interés público es un principio clave de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en México.<sup>52</sup> La información necesaria para evaluar a las fiscalías debería estar disponible de manera permanente en los portales institucionales, sin necesidad de solicitudes de acceso a la información.

<sup>50</sup> Por ejemplo, en noviembre de 2025, la Fiscalía General de Yucatán suspendió plazos y términos legales en materia de transparencia argumentando que la Plataforma Nacional de Transparencia no estaba en condiciones de operar. Ver Fiscalía General del Estado de Yucatán, Aviso de suspensión de plazos y términos legales, [Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán](#), No. 35,852, 19 de noviembre de 2025.

<sup>51</sup> Cámara de Diputados, [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#), 20 de marzo de 2025.

<sup>52</sup> Ídem.

# CONCLUSIONES

**E**l IEDF 2026 permite observar la evolución del desempeño de las fiscalías estatales en la última década. A lo largo de estos años, pudimos identificar tendencias, buenas prácticas y rezagos persistentes en las instituciones de procuración de justicia. Si bien hay tendencias positivas, como el aumento en el personal sustantivo en los últimos años a nivel nacional, la disminución en las cargas de trabajo, ligeros aumentos a nivel nacional en la confianza en el MP y en la efectividad de la resolución de los casos, persisten deficiencias generalizadas y marcadas diferencias entre fiscalías.

El presupuesto, aunque ha crecido en términos nominales, se ha estancado en términos reales. La probabilidad de que un delito sea esclarecido no ha superado el 2 %, la cifra negra se mantiene por encima del 90 % y la impunidad acumulada en homicidio doloso asciende a 92.8 %. Aun con estos focos rojos, este informe también documenta buenas prácticas que vale la pena replicar.

Existen fiscalías que, con recursos limitados, han logrado mejores resultados a partir de decisiones estratégicas: políticas de persecución penal, modelos de gestión, servicio profesional de carrera e inversión en transformación digital. La brecha entre las fiscalías mejor y peor evaluadas no se explica únicamente por el presupuesto, sino por la voluntad institucional de transformar los procesos de trabajo.

Las entrevistas con personal operativo confirman estos hallazgos. La insuficiencia de personal fue la preocupación más consistente entre las personas entrevistadas, quienes también señalaron desigualdades internas entre unidades de una misma fiscalía y la necesidad urgente de herramientas para investigar delitos digitales. La formación continua y la coordinación interinstitucional fueron identificadas de forma unánime como las áreas con mayor potencial de mejora.

La situación de impunidad que enfrenta México exige, entre otras cosas, garantizar la independencia de las instituciones de procuración de justicia. Una fiscalía subordinada al Poder Ejecutivo es, por definición, vulnerable al uso discrecional de la justicia. La reforma de 2014 buscaba romper la subordinación histórica del MP. Sin embargo, a una década de distancia, los datos revelan que la autonomía en los estados es, en muchos casos, un diseño en papel que colapsa ante la realidad política.

El análisis de autonomía muestra que un diseño institucional robusto protege a las fiscalías de la injerencia política, pero esto debe ir acompañado de rendición de cuentas técnica. La independencia no puede ser un cheque en blanco: se requieren mecanismos que garanticen el cumplimiento de los criterios de selección, remoción y estabilidad en el cargo de los titulares.

Desde Impunidad Cero, creemos que mejorar la procuración de justicia en México es posible, pero requiere decisiones sostenidas en el tiempo. No basta con incrementar presupuestos sin gestión estratégica; no basta con declarar la autonomía sin blindarla con rendición de cuentas; no basta con digitalizar procesos, si el personal carece de las herramientas y la capacitación para utilizarlos.

El IEDF 2026 no es solo un diagnóstico de fallas: esperamos que contribuya como una guía que pueda orientar el fortalecimiento de las instituciones. Mejorar la procuración de justicia en México requiere una intervención en tres frentes: operativo, descongestionando las fiscalías mediante modelos de atención eficientes y justicia alternativa; estructural, dignificando la labor del personal y orientando los presupuestos a resultados; e institucional, consolidando una autonomía que no le tema a la evaluación externa ni a la transparencia. Con un enfoque integral podríamos vislumbrar una fractura en el ciclo de impunidad que afecta profundamente el tejido social del país.

# REFERENCIAS

Camacho, Susana y Diego Labougle, Deterioro de la transparencia en la procuración de justicia en México, Animal Político, 10 de octubre de 2025, [animalpolitico.com/analisis/organizaciones/lo-que-mexico-evalua/deterioro-transparencia-procuracion-justicia](https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/lo-que-mexico-evalua/deterioro-transparencia-procuracion-justicia)

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población de los Estados Unidos Mexicanos y de las Entidades Federativas, 2016-2050, [datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion](https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion)

Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Política de Persecución Penal FGEG Enero 2025, enero de 2025, [portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Transparencia/2024/assets/src/Politica\\_de\\_Persecucion\\_Penal\\_FGEG\\_Enero\\_2025.pdf](https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Transparencia/2024/assets/src/Politica_de_Persecucion_Penal_FGEG_Enero_2025.pdf)

Fiscalía General del Estado de Querétaro, FGEQ expone su modelo de investigación y de recepción de denuncias a Brasil, 7 de febrero de 2023, [fiscaliageneralqro.gob.mx/CSnoticias/2023/02/07/fgeq-expone-su-modelo-de-investigacion-y-de-recepcion-de-denuncias-a-brasil](https://fiscaliageneralqro.gob.mx/CSnoticias/2023/02/07/fgeq-expone-su-modelo-de-investigacion-y-de-recepcion-de-denuncias-a-brasil)

Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, Fiscalía presenta la Política de Persecución Penal, 13 de octubre de 2025, [fiscalianl.gob.mx/fiscalia-presenta-la-politica-de-persecucion-penal](https://fiscalianl.gob.mx/fiscalia-presenta-la-politica-de-persecucion-penal)

Guarneros, Sarah, INAI: Pendientes y la incógnita de la Secretaría Anticorrupción, Este País, 31 de marzo de 2025, [estepais.com/tendencias\\_y\\_opiniones/impunidad-cero/inai](https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/impunidad-cero/inai)

Gutiérrez Zapata, Iván Carlo, Combatir la impunidad: el futuro del Ministerio Público, Impunidad Cero, 2017, [www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/44/contenido/1502231343V72.pdf](https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/44/contenido/1502231343V72.pdf)

Impunidad Cero, Impunidad en homicidio doloso y feminicidio, 2022, [www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/175/contenido/1669895146115.pdf](https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/175/contenido/1669895146115.pdf)

Impunidad Cero, Impunidad en delitos de desaparición en México, 2023, [www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/196/contenido/1701870164C42.pdf](https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/196/contenido/1701870164C42.pdf)

Impunidad Cero, Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF) 2021, [www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/160/contenido/1649369674T53.pdf](http://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/160/contenido/1649369674T53.pdf)

Impunidad Cero, Transformación digital de las fiscalías en México 2024, [www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/212/contenido/1734045241Z66.pdf](http://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/212/contenido/1734045241Z66.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE), 2015-2025, [www.inegi.org.mx/programas/cnpj](http://www.inegi.org.mx/programas/cnpj)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2016-2025, [www.inegi.org.mx/programas/envipe](http://www.inegi.org.mx/programas/envipe)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Resultados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2025: Servicios periciales, 2025, [www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2025/doc/resultados\\_serv\\_per\\_ve.pdf](http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2025/doc/resultados_serv_per_ve.pdf)

México Evalúa, Políticas públicas a la medida de México: Cuadernillo 13, octubre de 2024, [politicas-publicas-a-tu-medida.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2024/10/Cuadernillo-13.pdf](http://politicas-publicas-a-tu-medida.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2024/10/Cuadernillo-13.pdf)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Datos abiertos de incidencia delictiva, última modificación enero de 2026, [www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva](http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva)

Zepeda, Lecuona, Raúl G., y P. J. Rodríguez, Impunidad frente al homicidio doloso en México, Este País, 2016, [www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/20/archivo/1481147733F63.pdf](http://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/20/archivo/1481147733F63.pdf)